



Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo



Ayuntamiento
de Jerez

2T2U42P0J4C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS PARTICULARES DEL SUELO URBANO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA, RELATIVA A LA BARRIADA ESPAÑA Y DE LA FICHA N.º 32 DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO, REFERIDA A DICHO ÁMBITO.

**Marzo 2022
PLANEAMIENTO**

Ayuntamiento de Jerez

 Ayuntamiento de Jerez
2T2U42P0J4C0567 Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local
FIRMA ELECTRONICA Justificante 07/04/2022

PTOMP2-2021/1 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS PARTICULARES DE SUELO URBANO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA, RELATIVA A LA BARRIADA ESPAÑA Y DE LA FICHA Nº 32 DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO, REFERIDA A DICHO ÁMBITO.



2T2U42P0J4C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

ÍNDICE:

1. RESUMEN EJECUTIVO.

2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

MEMORIA Y PLANOS DE INFORMACIÓN.

- 2.1 ANTECEDENTES.
- 2.2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
- 2.3 ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN.
- 2.4 SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS
- 2.5 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS VIGENTES
 - 2.5.1 Normas Particulares del Suelo Urbano.
 - 2.5.2 Ficha nº 32 de la Barriada España. Redacción actual
- 2.6 PLANO PGOU – ESTADO ACTUAL.

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

MEMORIA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

- 3.1 CARÁCTER DE LA INNOVACIÓN
- 3.2 ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.
- 3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.
- 3.4 VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.

CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA MODIFICACIÓN

- 3.5 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS
 - 3.5.1. Normas Particulares del Suelo Urbano.
 - 3.5.2. Ficha nº 32 de la Barriada España. Redacción modificada
 - 3.5.3 Nuevas fichas de elementos catalogados.
- 3.6 PLANO PGOU – MODIFICADO.

4. ANEXOS

- 4.1 PLANO SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Ayuntamiento de Jerez

 Ayuntamiento de Jerez
2T2U42P0J4C0567 Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local
FIRMA ELECTRONICA Justificante 07/04/2022

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Resumen Ejecutivo se redacta en cumplimiento del artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el que se indica que la documentación expuesta al público de los instrumentos de ordenación urbanística deberá incluir un resumen ejecutivo.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en su artículo 19, apartado 1, establece que los instrumentos de planeamiento deberán formalizarse mediante los documentos de Memoria, Normas Urbanísticas y Planos. Además, según el apartado 3, han de incluir un Resumen Ejecutivo que posibilite la participación de la ciudadanía.

Por lo tanto, el contenido del presente Resumen Ejecutivo es meramente informativo, y no es normativo.

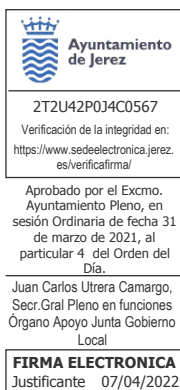
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, Asunto 8, adoptó el acuerdo de aprobar la formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor y/o demolición, a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación, por el plazo de un año o, en su caso, hasta la Aprobación Inicial del Documento, según lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El presente Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha nº 32 del catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico, tiene como objeto la protección y conservación de las peculiaridades primitivas de la parte de la Barriada España que se sitúa fuera del Conjunto Histórico Artístico.

En primer lugar se establecen unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 “Barriada España” del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B “Barriadas Singulares”, que permitan garantizar lo recogido actualmente en el apartado 3 del artículo 10.3.19 de dichas normas, para proteger y conservar las peculiaridades de la zona, evitando que pierda su carácter de ciudad jardín, que en su conjunto aún conserva, y que se produzcan intervenciones poco afortunadas.

En segundo lugar, es necesario modificar la ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico nº 32 “Barriada España”, que cataloga en su conjunto la parte de la Barriada España que está situada fuera del Conjunto Histórico-Artístico. Las edificaciones no se encuentran protegidas de

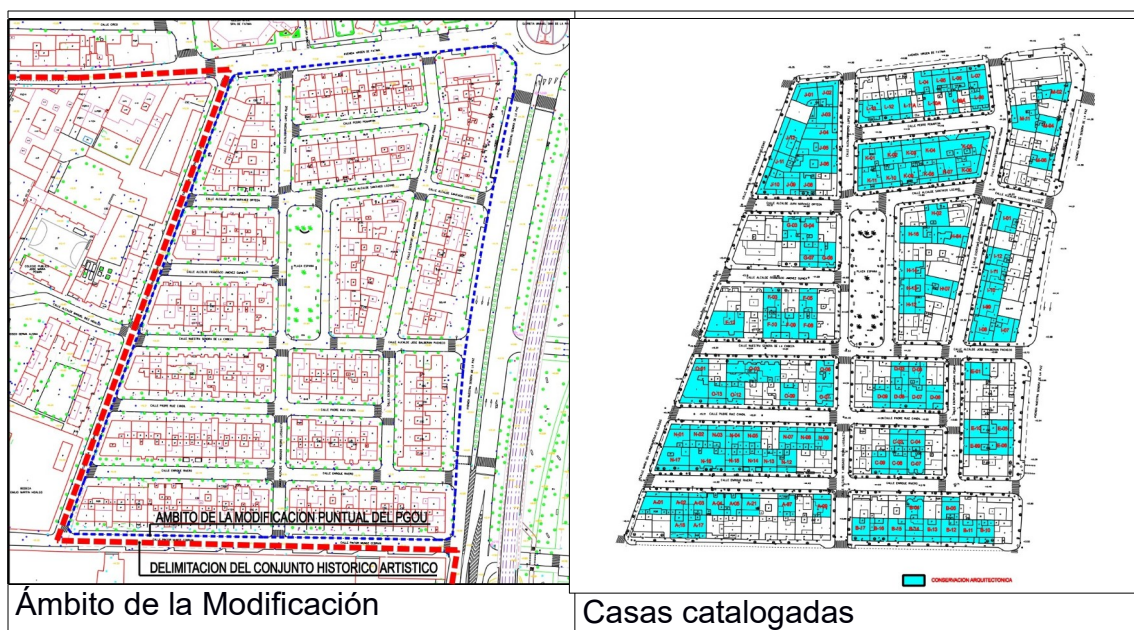


forma individualizada en dicha ficha, permitiéndose obras de rehabilitación, reforma y consolidación e incluso de demolición total. Desde la aprobación del PGOU, con estas prescripciones, en algunos casos, no se han conseguido respetar los valores tipológicos y ambientales de la Barriada Singular. La modificación de la ficha supone además añadir al Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico una nueva ficha por cada una de las más de cien fincas que se catalogan, para así poder pormenorizar los elementos de la barriada que contengan valores a preservar.

El valor más importante a preservar para toda la barriada es el carácter de ciudad jardín propia de los años 30 - 40 del siglo XX: Viviendas unifamiliares en manzana compacta, con una línea de fachada original en continuidad para cada frente de manzana, con patio delantero individualizado para cada vivienda. En cada casa catalogada, cuando pervivan valores originales de la arquitectura tradicional de la barriada, se pretende conservar el patio delantero, la fachada de la vivienda y el cerramiento del patio delantero.

Las nuevas condiciones particulares para las edificaciones que se definen en las normas urbanísticas acotan las características de la arquitectura tradicional de la Barriada España. Los elementos discordantes con dicha arquitectura tradicional se considerarán fuera de ordenación.

En cumplimiento del artículo 27.2 de la LOUA, el acuerdo de aprobación inicial de la presente Modificación Puntual del PGOU determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.



2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

MEMORIA Y PLANOS DE INFORMACIÓN.

2.1 ANTECEDENTES

En la Memoria General del PGOU, en el punto 4: *“Descripción y Justificación de la Ordenación Propuesta”*, concretamente en su punto 4.3. *“Actuaciones en la Ciudad Consolidada”*, se expone que la Barriada España pertenece a la Zona de Ordenanzas “B” – Barriadas Singulares, y concretamente a la Subzona consolidada denominada B.3) España. La tipología es la existente para cada Subzona y que refleja su primitivo proyecto sin modificaciones posteriores. La Barriada España (que fue la primera barriada histórica edificada en extramuros, ubicada a continuación del Barrio San Pedro) es un ámbito catalogado tanto en conjunto, por su valor urbano y espacial, como en lo referente a las edificaciones por su valor tipológico reflejo de una época, sin perjuicio de las obras de consolidación o rehabilitación precisas que no deberán alterar o desvirtuar los mencionados valores.

En las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez, en el artículo 10.3.19. *“Condiciones Particulares”* de la Zona de Ordenanzas “B” - Barriadas Singulares, se especifica que *“Dada la diversidad de estructura y tipología de cada una de las subzonas, de manera previa a cada intervención, tanto a nivel de urbanización como de edificación, se realizarán estudios monográficos que ayuden a proteger y conservar sus peculiaridades primitivas”*.

La indicación anterior también se produce en el mencionado artículo de la Memoria del PGOU. Por ese motivo se elaboró el “Estudio Monográfico Barriada España” por parte de los servicios técnicos del Departamento de Planeamiento de la Delegación Municipal de Urbanismo, que obra en el expediente ADM-URB-PTOPES-2016/2, aprobado como asunto número 21 por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, con objeto de ayudar a proteger y a conservar las peculiaridades primitivas de la Barriada, mediante un análisis de los valores ambientales que definen a la Barriada España.

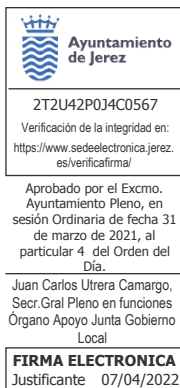
Las edificaciones en parcelas que no pertenecen al Conjunto Histórico Artístico no se encuentran protegidas de forma individualizada, pero las que pertenecen al ámbito incluido en el Conjunto Histórico Artístico, sí tienen su propia catalogación individualizada.

El Documento “ESTUDIO MONOGRÁFICO DE LA BARRIADA ESPAÑA” contempla lo siguiente:

- Justificación del estudio.
- Antecedentes.
- Análisis arquitectónico y urbanístico.
- Diagnóstico de la situación en el año 2016, Identificación de Fuera de Ordenación y de las viviendas que conservan los patrones

originarios.

- Fichas informativas individualizadas por parcelas.
- Conclusiones.



En el Estudio Monográfico elaborado se propone la redacción de unas Ordenanzas particulares que complementen y desarrollen las Normas Urbanísticas del PGOU, a fin de regularizar y ordenar esta Subzona para conservar los valores ambientales que definen la barriada, y evitar la degradación producida en algunos casos por ausencia de regulación pormenorizada. En la Modificación Puntual, para conseguir el mismo fin, se opta por modificar el artículo 10.3.19 de las Normas Urbanísticas, ampliando su contenido, estableciendo unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 “Barriada España” del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B “Barriadas Singulares”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, Asunto 8, adoptó el acuerdo de aprobar la formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor y/o demolición, a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación, por el plazo de un año o, en su caso, hasta la Aprobación Inicial del Documento, según lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La modificación puntual de las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha nº 32 del catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico, tiene como objeto la protección y conservación de las peculiaridades primitivas de la parte de la Barriada España que se sitúa fuera del Conjunto Histórico Artístico.

En primer lugar se establecen unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 “Barriada España” del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B “Barriadas Singulares”, que permitan garantizar lo recogido actualmente en el apartado 3 del artículo 10.3.19 de dichas normas, para proteger y conservar las peculiaridades de la zona, evitando que pierda su carácter de ciudad jardín, que en su conjunto aún conserva, y que se produzcan intervenciones poco afortunadas.

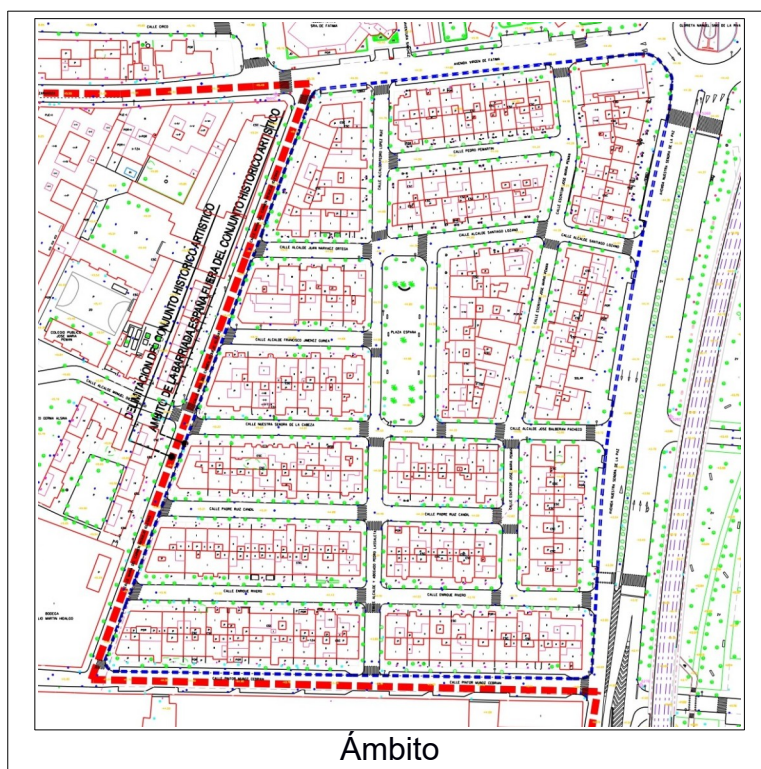
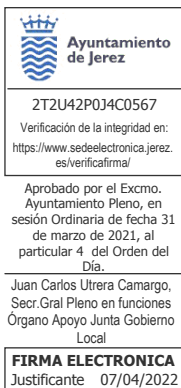
En segundo lugar, es necesario modificar la ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico nº 32 “Barriada España”, que cataloga en su conjunto la parte de la Barriada España que está situada fuera del Conjunto Histórico-Artístico. Las edificaciones no se encuentran protegidas de forma individualizada en dicha ficha, permitiéndose obras de rehabilitación, reforma y consolidación e incluso de demolición total. Desde la aprobación del PGOU, con estas prescripciones en algunos casos no se han conseguido respetar los valores tipológicos y ambientales de la Barriada Singular. La modificación de la ficha supone añadir al Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico una nueva ficha por cada una de las más de cien fincas que se catalogan, para así poder pormenorizar los elementos de la barriada que contengan valores a preservar.

El valor más importante a preservar para toda la barriada es el carácter de ciudad jardín propia de los años 30 - 40 del siglo XX: Viviendas unifamiliares en manzana compacta, con una línea de fachada original en continuidad para cada frente de manzana, con patio delantero individualizado para cada vivienda. En cada casa catalogada, cuando pervivan valores originales de la arquitectura tradicional de la barriada, se pretende conservar el patio delantero, la fachada de la vivienda y el cerramiento del patio delantero.

2.3 ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

El plano de ordenación completa pormenorizada del PGOU G-14 define el ámbito de la Barriada Singular "Barriada España" mediante una línea continua azul que engloba tanto las manzanas fuera del Conjunto Histórico Artístico con tipología general C2, como las parcelas pertenecientes a dicho Conjunto Histórico. En estas últimas se ubican tanto los bloques originales de la barriada como cuatro parcelas con viviendas unifamiliares de una planta; tienen ficha de catálogo, y por tanto sus valores están protegidos de forma pormenorizada.

El ámbito de la Modificación Puntual del PGOU se circunscribe a la parte de la Barriada España situada fuera del Conjunto Histórico Artístico: Limita al norte con la Avenida Virgen de Fátima; al este con la Avenida de Nuestra Señora de la Paz; al sur, con la calle Pintor Muñoz Cebrián (frente a las Bodegas Lustau, ubicadas en el Conjunto Histórico-Artístico); y al oeste, con la calle María del Carmen Requejo Iglesias, que también es límite del Conjunto Histórico-Artístico.



2.4. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.

El ámbito está afectado por las servidumbres de Operación de Aeronaves del Aeropuerto de Jerez. Dichas servidumbres limitan la altura de edificación o de medios auxiliares de obra entre 100 y 200 metros como mínimo por encima de la rasante media de los suelos (44 m. respecto al nivel del mar), por lo que no suponen ningún problema para la edificación, sin perjuicio de que deban ser consideradas.

En cualquier caso, en la modificación del PGOU se mantiene la altura máxima de dos plantas regulada previamente.

Como consecuencia de la modificación de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez, aprobadas por el Real Decreto 762/2017, de 21 de julio de 2017, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez (B.O.E. nº 216, de 8 de septiembre), de forma complementaria al resto de determinaciones es de aplicación lo siguiente:

“Las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez que afectan a este ámbito, determinan las alturas respecto al nivel del mar que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.

Al encontrarse la totalidad del ámbito de la presente Modificación incluido en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción - incluidas las grúas de construcción y similares) o plantación, requerirá del acuerdo favorable previo que regule la normativa sectorial de aplicación en materia de infraestructuras aeroportuarias”.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

2.5 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS VIGENTES

2.5.1 Normas Particulares del Suelo Urbano

Se propone establecer unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 “Barriada España” del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B “Barriadas Singulares”, que permitan garantizar lo recogido actualmente en el apartado 3 del artículo 10.3.19 de dichas normas, para proteger y conservar las peculiaridades de la zona.

El Título X de las Normas Urbanísticas Particulares del PGOU determina las Normas Particulares del Suelo Urbano. En su capítulo tercero se detallan las Zonas de Ordenanza en Suelo Urbano, en cuya Sección Segunda se enumeran las diferentes Zonas de Ordenanza. Dentro de la “Zona de Ordenanzas “B” – Barriadas Singulares”, en el artículo 10.3.18 “Denominación de Subzonas”, se denominan las diferentes subzonas, entre las que se incluye la subzona “B.3) España”.

Transcribimos a continuación el artículo objeto de modificación:

Redacción actual:

10.3.19. Condiciones particulares.

1. *La tipología es la existente para cada subzona y que refleja su primitivo proyecto sin modificaciones posteriores. En caso de sustitución de edificaciones existentes se admitirá solo la tipología original.*

2. *Se trata de ámbitos catalogados tanto en conjunto, por su valor urbano y espacial, como en lo referente a las edificaciones por su valor tipológico reflejo de una época, sin perjuicio de las obras de consolidación o rehabilitación precisas que no deberán alterar o desvirtuar los mencionados valores.*

3. *Dada la diversidad de estructura y tipología de cada una de las subzonas, de manera previa a cada intervención, tanto a nivel de urbanización como de edificación, se realizarán estudios monográficos que ayuden a proteger y conservar sus peculiaridades primitivas.*

4. *Las condiciones de uso de la Zona de Ordenanzas B. “Barriadas Singulares” son las siguientes:*

En todas las subzonas se aplicarán una regulación de usos similar a la de la Zona de

Ordenanzas “F”, (Residencial Plurifamiliar) salvo en B.3) España, donde se aplicará una regulación de usos similar a la de la Zona de Ordenanzas “C” (Manzana Compacta).

2.5.2 Ficha nº 32 de la Barriada España.

Ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico nº 32 “Barriada España”.

Redacción actual:



CATALOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA



2TZU42P034C0567

Verificación de la integridad de la firma electrónica en: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden de 14 de marzo de 2021.

Juan Carlos Ultrera Camarero, Sec. Gral Pleno en funciones, Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

ELEMENTO N°: 032 DENOMINACIÓN: Barriada España

LOCALIZACION:

CLASIFICAC.SUELO: Suelo Urbano

REF.CATASTRAL:

PLANO: G-14

TIPOLOGÍA: Barriada singular

USO ACTUAL: Residencial

FECHA DE DATACIÓN: 1935

CATALOGACION: Conservación Arquitectónica

ANÁLISIS HISTÓRICO Y DESCRIPTIVO

Barriada de ?casas para obreros?, comenzada en 1935 por iniciativa de la Asociación Jerezana de la Caridad y al amparo de la Ley de Casas Baratas de la 2ª República. La primera vivienda se entregó en octubre de 1936. A Fernando de la Cuadra, que también construiría parte de las viviendas, corresponde la definición general de la barriada y por tanto la elección del modelo rubano y tipológico. Para la ordenación recurriría a la ya histórica fórmula de Ciudad Jardín, aunque recortada en sus posibilidades por la reducción de los espacios ajardinados. Una ordenación regular y uniforme libera un amplio espacio central que actúa como elemento estructurante del nuevo núcleo urbano.

Los modelos residenciales se debaten entre propuestas tradicionales, en torno a patio y estética popular, y referentes contemporáneos, con modernas tipologías y estéticas próximas al racionalismo expresionista de las primeras obras del arquitecto.

BIBLIOGRAFIA

Aladro Prieto, José Manuel; Castellano Román, Manuel: Fernando de la Cuadra Irizar. Arquitecto 1904/1990. Jerez: Ayuntamiento de Jerez, 2006.

CATALOGACION SEGUN LEGISLACION PATRIMONIO

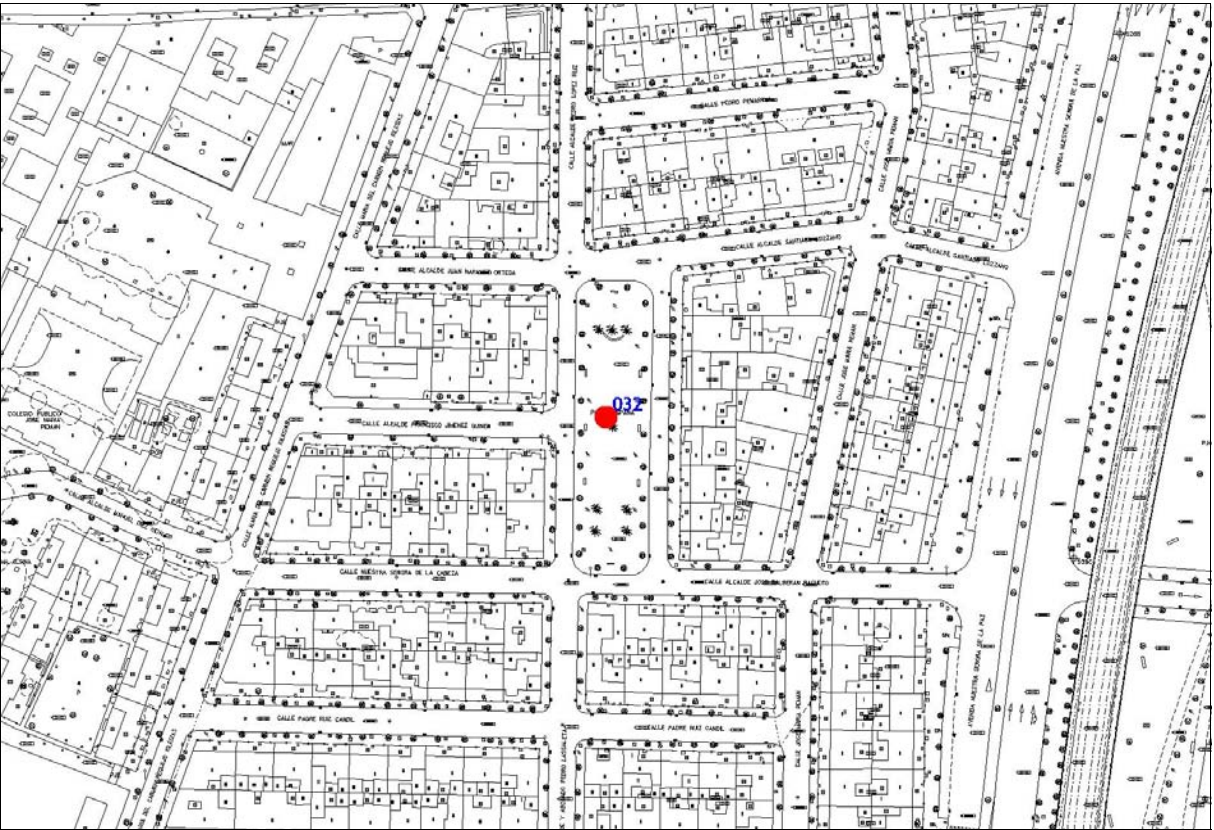
CATALOGACIÓN

Conservación Arquitectónica

DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN

Se trata de un ámbito catalogado tanto en conjunto, por su valor urbano y espacial, como en lo referente a las edificaciones por su valor tipológico, aunque éstas no se encuentran protegidas de forma individualizada, permitiéndose obras de rehabilitación, reforma y consolidación e incluso demolición total de las fincas si su reconstrucción respeta los valores tipológicos y ambientales del conjunto. El color predominante y casi exclusivo será el blanco.

PLANO SITUACION Y FOTOS DEL ELEMENTO

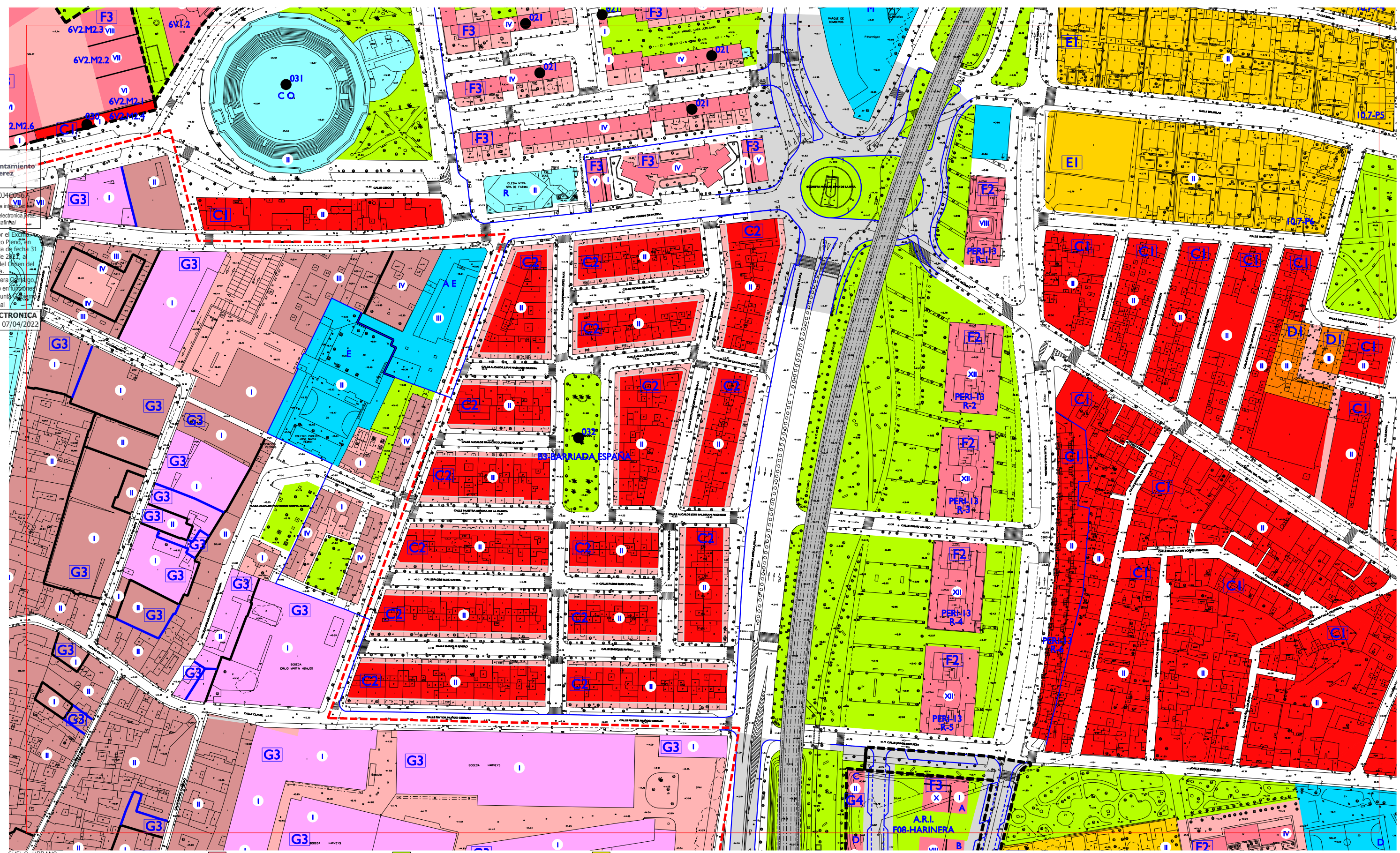


2.6 PLANOS PGOU – ESTADO ACTUAL

Plano de Ordenación Completa Pormenorizada G-14

 Ayuntamiento de Jerez
2T2U42P0J4C0567 Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local
FIRMA ELECTRONICA Justificante 07/04/2022

Ayuntamiento de Jerez
272U42P03400567
Verificación de la información:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, a particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Ultrera Carrasquero, Sec. Gral Pleno en funciones, Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante: 07/04/2022



SUELO URBANO:

- RESIDENCIAL Y OTROS USOS COMPATIBLES EN CENTRO HISTÓRICO
- RESIDENCIAL MANZANA COMPACTA TRADICIONAL
- C1 ALINEADA A FACHADA
- C2 RETRANQUEO A FACHADA < 3
- C3 OTROS
- RESIDENCIAL UNIFAMILIARES EN HILERA
- D1 NUEVOS CRECIMIENTOS
- D2 NUEVOS CRECIMIENTOS PEDANÍAS
- D3 OTROS
- RESIDENCIAL UNIFAMILIARES AISLADAS Y PAREADAS
- E1 AISLADA P. MIN. 500 / PAREADA P. MIN. 250
- E2 AISLADA P. MIN. 800 / PAREADA P. MIN. 500
- E3 AISLADA P. MIN. 1200

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:

- USO GLOBAL RESIDENCIAL PROPUESTO
- USO GLOBAL ACTIVIDAD ECONOMICA PROPUESTA
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- ESPACIO LIBRE PROPUESTO
- S.C. DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- VIAL PROPUESTO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SUPRALOCALES
- SISTEMA GENERAL CANADA

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

- DELIMITACION DE SUELO URBANO
- DELIMITACION DE CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO
- LÍMITE ZONA AFECTIÓN CARRETERAS RIGE (ART. 7.3.3 NNUU)
- LÍMITE EDIFICACIÓN CARRETERAS RIGE (ART. 7.3.3 NNUU)
- DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE (DPMT)
- LÍNEA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO (DPMT)
- LÍNEA DE LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (DPMT)
- DELIMITACION FIGURAS DE PLANEAMIENTO
- CAMBIO DE ALTURA
- ALINEACION DE PLANTA BAJA O PASAJE PÚBLICO

ALINEACION INTERIOR RETRANQUEO OBLIGATORIO DE NUEVA PLANTA

ALINEACION EXTERIOR DE NUEVA PLANTA

LÍNEA DE RETRANQUEO MÍNIMO DE NUEVA PLANTA

ALTURA MÁXIMA

EDIFICIO CATALOGADO FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO

ELEMENTOS A CONSERVAR

FUERA DE ORDENACION- INTEGRAL

DOTACIONAL:

- A ASISTENCIAL
- D DEPORTIVO
- O OCIO
- C CULTURAL
- E EDUCACIONAL
- R RELIGIOSO
- B COMERCIAL Y HOSTELERO
- M ADMINISTRATIVO Y S. PÚBLICOS

ORDENACION COMPLETA PORMENORIZADA

REFUNDIDO 2021

F-13	G-13	H-13
F-14	G-14	H-14
F-15	G-15	H-15

EL PLAN
Plan General de Ordenación Urbanística
Jerez entre todos

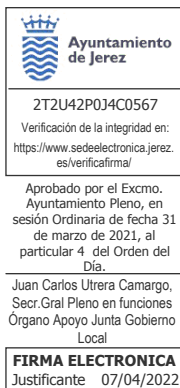
ESCALA 1:2000

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

MEMORIA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

3.1 CARÁCTER DE LA INNOVACIÓN



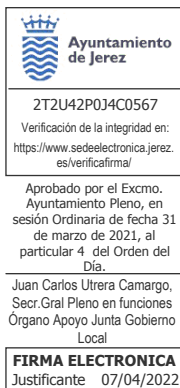
La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) regula en su artículo 36 el régimen de innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, disponiendo que la innovación de la ordenación establecida por dichos instrumentos se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación. En sus artículos 37 y 38 se definen ambos conceptos; de la revisión se efectúa una definición expresa: la alteración integral de la ordenación y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural del PGOU. La modificación se define con carácter residual, como toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos que no constituya revisión.

La presente modificación puntual del PGOU lo es tanto de sus Normas Particulares del Suelo Urbano como de la Ficha n.º 32 de su catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico de Jerez. Ambos documentos son parte integrante del PGOU en vigor. El grado de catalogación otorgado al ámbito protegido, según la ficha de catálogo, es Conservación Arquitectónica. No se modifica dicho grado de catalogación.

Según el artículo 9.6.12 del PGOU, el Nivel 3 Conservación Arquitectónica *“es el asignado a aquellas edificaciones, cuyos valores arquitectónicos o artísticos, sin alcanzar el carácter **singular** que contienen los inmuebles calificados anteriormente en los niveles de protección monumental e integral, los hace destacar por ser elementos de referencia en cuanto a tipos edilicios, métodos constructivos tradicionales de valor, o por contar con una significación especial en la historia de la ciudad”*. El artículo 10.1 de la LOUA, define las determinaciones correspondientes a la ordenación estructural, entre ellas (punto A.g), la *“Definición de los ámbitos que deban ser objeto de especial protección en los centros históricos de interés, así como de los elementos o espacios urbanos que requieran especial protección por su **singular** valor arquitectónico, histórico o cultural, estableciendo las determinaciones de protección adecuadas al efecto”*.

La presente innovación por tanto, no afecta a determinación alguna perteneciente a la ordenación estructural, ni a elementos o espacios urbanos con valores arquitectónicos singulares, y también porque además no se definen nuevos espacios urbanos que requieran especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, sino que se establecen determinaciones complementarias a las ya existentes que ayuden a proteger y conservar las peculiaridades primitivas de la Barriada España.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 40, apartado 6, indica que la Modificación del Planeamiento donde se modifica una ficha de catálogo y sus Normas de protección, requiere informe favorable de la Consejería competente.



Por todo lo anterior, y en aplicación del artículo 1.1.6 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera, dado su objeto, la presente Innovación propuesta no se puede considerar Revisión al no adoptar nuevos criterios que afecten a la estructura general y orgánica del territorio municipal o a alguno de los contenidos, determinaciones o elementos estructurantes referidos en sus Normas, o a los criterios de la clasificación del suelo.

No se puede considerar Revisión Parcial ya que no altera sustancialmente el conjunto de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural en un ámbito territorial determinado del municipio, ni tiene por objeto la alteración de determinaciones del Plan que formen un conjunto homogéneo.

Por tanto la presente innovación será considerada como Modificación Puntual de PGOU, por su carácter singular y puntual.

En el artículo 10.2 de la LOUA se definen las determinaciones correspondientes a la ordenación pormenorizada del PGOU, entre otras las de su punto A.e: *"Definición de los **restantes** elementos o espacios que requieran especial protección por su valor urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico, que no hayan de tener el carácter de estructural."* Estamos por tanto, ante una Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU.

POTESTAD DE APROBACIÓN DE LA INNOVACIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31.1.B.a) de la LOUA, en relación a las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, a los efectos del ejercicio de la potestad de planeamiento corresponde a los municipios la aprobación definitiva de las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística que no afecten a la ordenación estructural de éstos.

TIPO DE ACTUACIÓN: Por la naturaleza de la innovación, según los artículos 2, 7 y 22 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, ni es una Actuación de transformación urbanística ni una Actuación edificatoria. La presente innovación no es, por tanto, una Actuación sobre el medio urbano según dichos artículos, al tratarse sólo de cambios en la regulación de la protección de la Barriada España, sin incrementarse la edificabilidad ni conllevar obras de urbanización o edificación. No tiene, por tanto, contenido económico, no requiere Memoria de Valoración Económica ni Informe de Sostenibilidad Económica.

INNECESARIEDAD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL: El artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto 3/2015 de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (en adelante GICA), establece unos supuestos según los cuales los instrumentos de planeamiento general han de ser sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, en relación con el artículo 40.2 de la misma Ley.

La presente modificación, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la LOUA, no afecta a determinación alguna perteneciente a la ordenación estructural del PGOU. Según lo expuesto en párrafos anteriores no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos mencionados en el art. 40.2, por lo que no precisa someterse a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

El artículo 40.3 de la GICA regula qué instrumentos de planeamiento urbanístico han de someterse a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. Dado que no se altera el uso ni el resto de supuestos contemplados en dicho apartado, la presente Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera tampoco se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, siendo coherente con la naturaleza del objetivo de la Modificación, pues la misma no tiene por objeto una alteración de las condiciones de ordenación sustantivas, sino una clarificación de las determinaciones de protección de la Barriada, mediante la catalogación individualizada de algunas edificaciones cuyos elementos a proteger son la fachada, el cerramiento exterior de parcela y la rejería, de acuerdo todo ello con las prescripciones de cada una de las fichas del catálogo de las edificaciones.

3.2 ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

La modificación puntual de las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha n.º 32 del catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico, tiene como objeto la protección y conservación de las peculiaridades primitivas de la parte de la Barriada España que se sitúa fuera del Conjunto Histórico Artístico.

Para ello, en primer lugar, se establecen unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 “Barriada España” del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B “Barriadas Singulares”. El contenido de dichas Normas particulares se añade a la redacción actual del artículo 10.3.19 de las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez (Condiciones particulares de las Barriadas Singulares).

En segundo lugar, es necesario modificar la ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico nº 32 “Barriada España”, que cataloga en su conjunto la parte de la Barriada España que está situada fuera del Conjunto Histórico-Artístico, reflejando la pormenorización de los valores a proteger. Se realizan 117 nuevas fichas de catálogo, una por cada finca catalogada de la Barriada, con el contenido de protección de los valores de cada edificio.

A consecuencia de la modificación de las fichas de catálogo, se modifica el Plano G-14 de Ordenación Completa Pormenorizada. Cada finca catalogada se delimita y se marca con un punto, símbolo correspondiente a “Edificio Catalogado fuera del Conjunto Histórico”. Cada manzana se trama al completo de rojo, el color de su tipología (C2), eliminándose de los patios delanteros la trama rosa de “Espacio no edificado interior de manzana”. En las fincas no catalogadas se señala el frente de manzana original con la línea discontinua “Alineación interior retranqueo

obligatorio de nueva planta”, en lugar de la inadecuada actual línea gris de “Alineación exterior de nueva planta”. Esa línea de retranqueo no se señala para las fincas catalogadas, ya que las prescripciones sobre retranqueos se detallan en la ficha de catálogo de cada finca y en Normas.

También se modifica la línea azul del ámbito de Barriada España en su límite oeste, para incluir dos casas unifamiliares originales de la Barriada España situadas en plaza Alcalde Francisco Germá Alsina n.º 14 y 15, así como la propia plaza Alcalde Francisco Germá Alsina, que en la época de la construcción de la Barriada se denominaba plaza de la Falange.

Se excluye del ámbito el colindante Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Gloria Fuertes”, que no formó parte original de la Barriada España.

3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente Modificación Puntual del PGOU se produce en desarrollo del artículo 10.3.19 de sus Normas, donde se especifica que, al ser la Barriada España una de las Subzonas de las Barriadas Singulares, *“... de manera previa a cada intervención, tanto a nivel de urbanización como de edificación, se realizarán estudios monográficos que ayuden a proteger y conservar sus peculiaridades primitivas”*.

En el Estudio Monográfico realizado para la Barriada España se detectaba que, desde la aprobación del PGOU, en algunos casos no se han conseguido respetar los valores tipológicos y ambientales de la Barriada Singular con la reglamentación actual, habiéndose realizado incluso demoliciones de casas originales.

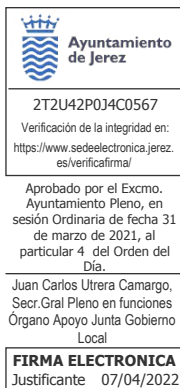
Es preciso, por tanto, proteger de forma individualizada las casas que aún conservan valores de la arquitectura tradicional de la barriada, catalogando dichos edificios de forma individualizada, en concreto conservando el patio delantero, la fachada de la vivienda y el cerramiento del patio delantero, según las prescripciones de cada ficha de catálogo y la redacción de las Normas Urbanísticas. No se catalogan los edificios que no son originales o que han sufrido gran transformación.

En cualquier caso, para preservar el carácter de ciudad jardín de los años 30 - 40 del siglo XX, en las nuevas Condiciones particulares de la Subzona B.3) España se establecen Condiciones para todas las edificaciones que preserven los valores perseguidos.

Las modificaciones a realizar precisan de la innovación del Planeamiento General. Su justificación está motivada en el cumplimiento del Art. 36 LOUA, para la mejora del bienestar de la población. Al tratarse de Modificación del Planeamiento General es potestad del Pleno del Ayuntamiento la aceptación de su formulación, tramitación y llegado el caso aprobación Definitiva.

3.4 VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3.4.1 Introducción.



La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, estableció la denominada Evaluación de Impacto en la Salud cuyo objeto es valorar los posibles efectos directos o indirectos sobre la salud de la población de determinados planes, programas, obras o actividades y señalar las medidas necesarias para eliminar o reducir hasta límites razonables los efectos negativos y reforzar los efectos positivos.

El artículo 56 de dicha Ley establece que deben someterse, entre otros, a Evaluación de Impacto en la Salud los instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones.

Por su parte, el artículo 59, para los instrumentos de planeamiento urbanístico, establece que el promotor solicitará a la Consejería competente en materia de salud el Informe de Evaluación de Impacto en Salud, adjuntando la Valoración del Impacto en Salud en los términos y con los procedimientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. De acuerdo con el artículo 58 de la Ley, el informe tiene carácter preceptivo y vinculante.

Los contenidos de la Ley 16/2011 para la Evaluación de Impacto en la Salud han sido desarrollados por el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 6 del citado Decreto establece con relación al contenido y estructura de la Valoración del Impacto en la Salud lo siguiente:

“1. El documento de valoración del impacto en la salud contendrá al menos la siguiente información:

- a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.*
- b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.*
- c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.*

Asimismo, se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

d) Conclusiones de la valoración.

e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de

valoración de los impactos.

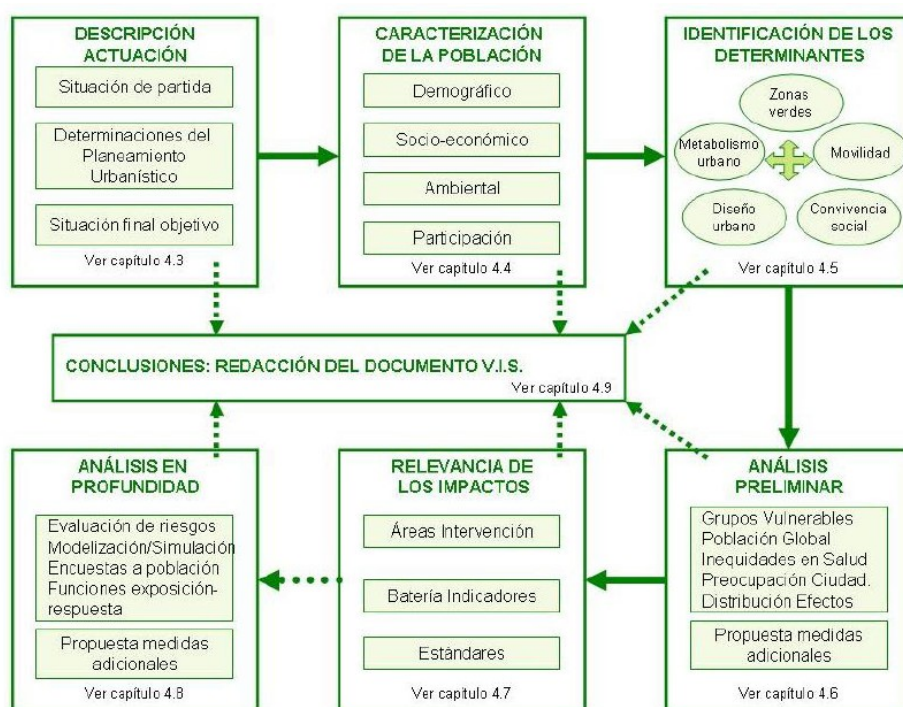
2. La valoración de impacto en salud de los planes y programas se realizará conforme a la

ficha recogida en el Anexo III.

3. La valoración de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico que deban someterse a evaluación de impacto en la salud se incorporará en la Memoria del plan, como documentación del mismo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 19, apartados 1.a) y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

En desarrollo de la regulación normativa contenida en la Ley 16/2011 y en el Decreto 169/2014, la Consejería de Salud ha desarrollado el “Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía”, que recomienda las siguientes fases metodológicas, en las que se realizará el presente documento:

- Descripción de la actuación.
- Caracterización de la población.
- Identificación de los determinantes.
- Análisis preliminar.
- Relevancia de los impactos.
- Análisis en profundidad, en caso de ser necesario.
- Conclusiones y elaboración documental.



Esquema metodológico del manual citado

3.4.2 Descripción de la actuación.

El presente documento es la Modificación Puntual de las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España, y de la Ficha n.º 32 del catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico. Tiene como objeto la protección y conservación de las peculiaridades primitivas de la parte de la Barriada España que se sitúa fuera del Conjunto Histórico Artístico.

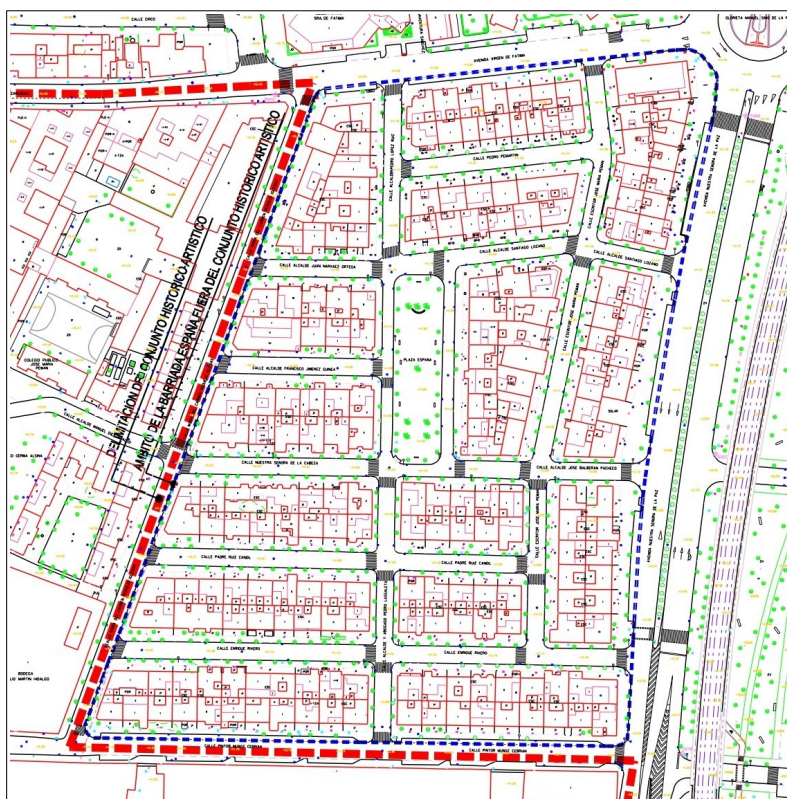
Se trata de una Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU, que afecta a las siguientes determinaciones de planeamiento:

- Se establecen unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 “Barriada España” del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B “Barriadas Singulares”, que permitan garantizar lo recogido actualmente en el apartado 3 del artículo 10.3.19 de dichas normas, para proteger y conservar las peculiaridades de la zona, evitando que pierda su carácter de ciudad jardín, que en su conjunto aún conserva, y que se produzcan intervenciones poco afortunadas.
- Se modifica la ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico nº 32 “Barriada España”, que cataloga en su conjunto la parte de la Barriada España que está situada fuera del Conjunto Histórico-Artístico, reflejando la pormenorización de los valores a proteger. Se realizan 117 nuevas fichas de catálogo, una por cada finca catalogada de la Barriada, con el contenido de protección de los valores de cada edificio.
- A consecuencia de la modificación de las fichas de catálogo, se modifica el Plano G-14 de Ordenación Completa Pormenorizada. Cada finca catalogada se delimita y se marca con un punto, símbolo correspondiente a “Edificio Catalogado fuera del Conjunto Histórico”.

3.4.3. Delimitación del ámbito de actuación:

El ámbito de la Modificación Puntual del PGOU se circunscribe a la parte de la Barriada España situada fuera del Conjunto Histórico Artístico, entre el límite noroeste del Conjunto Histórico y el tren. Limita al norte con la Avenida Virgen de Fátima; al este con la Avenida de Nuestra Señora de la Paz; al sur, con la calle Pintor Muñoz Cebrián (frente a las Bodegas Lustau); y al oeste, con la calle María del Carmen Requejo Iglesias.

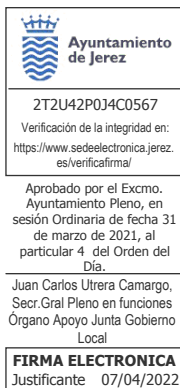
**Ayuntamiento de Jerez**
2T2U42P0J4C0567
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



3.4.4. Caracterización de la población del ámbito afectado.

Se trata de una zona de viviendas con tipología de Ciudad Jardín, cuyo origen está en 1.940. La inmensa mayoría de las viviendas son unifamiliares, con jardín delantero. Es una zona muy agradable para vivir, con mucho arbolado y zonas verdes. El motivo de la innovación del Planeamiento es proteger los valores tanto patrimoniales como medioambientales de la barriada.

3.4.5. Participación pública.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, en su Asunto 8, adoptó el acuerdo de aprobar la formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito. Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor y/o demolición, a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación, por el plazo de un año o, en su caso, hasta la Aprobación Inicial del Documento, según lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dicho acuerdo se publicó en el Tablón de Anuncios, en la web de Urbanismo, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presente Innovación se someterá a exposición pública para la recogida de alegaciones o sugerencias de la población sobre la misma y se expondrá en las mencionadas páginas Web del Ayuntamiento de Jerez.

3.4.6. Identificación de los determinantes.

La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud se concibe como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, correspondiendo a los gobiernos la responsabilidad de la salud de sus pueblos (OMS 2011). En esta concepción, se considera la salud en sentido positivo e incluye no sólo los aspectos físicos de la salud, sino también aspectos sociales y psíquicos.

La Ley de Salud Pública de Andalucía define los determinantes de salud como “el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva”. Es decir, bajo el término determinantes de la salud se engloban un conjunto de factores que influyen y determinan el estado de bienestar y calidad de vida de individuos y poblaciones. Así los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física,...etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana,...etc.). Se podría decir que los primeros son los determinantes clásicos, por tener más relación con efectos directos en la salud, y

los segundos, aquellos que son considerados como tal por incidir e impactar en estos. Los factores determinantes están en muchos casos interrelacionados entre sí, englobándose unos a otros. En la siguiente tabla, procedente del manual para la evaluación de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico de Andalucía, se ejemplifican las categorías de determinantes y algunos determinantes específicos.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Ultera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

CATEGORÍAS DE DETERMINANTES DE SALUD	DETERMINANTES DE SALUD ESPECÍFICOS: ALGUNOS EJEMPLOS
Factores individuales: genética, biológicos, comportamientos/ estilos de vida y/o circunstancias personales	Género, edad, dieta, actividad física, tabaco, alcohol, comportamientos sexuales, nivel de educación, autoestima, habilidades sociales, estrés, etc.
Factores sociales y ambientales: Condiciones del entorno físico, comunitario y/o socioeconómico	Acceso a servicios comunitarios. Apoyo/ asilamiento social. Empleo. Calidad ambiental (aire, agua y suelo). Vivienda. Distribución de la salud (presencia/ausencia de desigualdades en salud). Acceso a agua de consumo y saneamiento. Racismo. Uso del suelo. Diseño urbanístico.
Factores institucionales: servicios públicos	Disponibilidad de servicios (incluyendo los servicios sanitarios), redes de transporte y de comunicación. Educación. Empleo. Normativa sobre medio ambiente y salud pública. Sistemas de vigilancia en salud ambiental.

Es evidente que las actuaciones urbanísticas inciden, en mayor o menor medida, sobre los factores sociales, ambientales e institucionales y el cambio o permanencia de estos, sobre la salud de la población afectada.

El manual para la evaluación de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico de Andalucía propone una lista de chequeo, cuyo contenido se verá más adelante, que debe ser analizada cualitativamente en tres niveles, Alto, Medio y Bajo, en relación con:

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

En cuanto a la valoración, el manual establece los siguientes criterios:

Ayuntamiento de Jerez



Ayuntamiento de Jerez

2T2U42P0J4C0567
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Una vez vistos los criterios, se pasa a completar la lista de chequeo.

	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
4. Existencia y/o calidad de masas de agua en zonas de ocio para usos recreativos	NO VALORABLE	NO VALORABLE	NO VALORABLE	NO SIGNIFICATIVA
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro)	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergia por polen	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

Ayuntamiento de Jerez



Ayuntamiento de Jerez

2T2U42P0J4C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

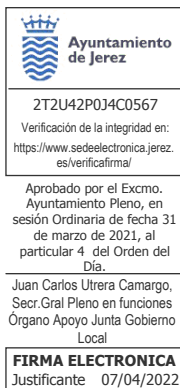
FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 07/04/2022

	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
METABOLISMO URBANO				
7. Cercanía o intensidad de fuentes contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
8. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
9. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según tipos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
10. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
11. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
12. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
CONVIVENCIA SOCIAL				
13. Volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
14. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
15. La habitabilidad del entorno urbano.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
16. El empleo local y el desarrollo económico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
17. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento, ...etc.)	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
18. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
CONVIVENCIA SOCIAL				
19. Terrenos afectados por la normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
20. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
21. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
22. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
23. Exposición de la población a campos electromagnéticos	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
24. Riqueza monumental, paisajística y cultura de la zona.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

Resulta lógico, por el tipo de determinaciones urbanísticas adoptadas en la Modificación, que ésta no produzca cambios en los determinantes sobre la salud de la población. En todo caso, se mantienen los altos estándares de la zona, dado que el objetivo de la modificación es proteger los valores patrimoniales y paisajísticos de la barriada.



3.4.7. Valoración preliminar de impactos sobre la salud.

A partir de los determinantes identificados anteriormente, en esta etapa de ANÁLISIS PRELIMINAR se realizará un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha de un proyecto.

La principal diferencia frente a la lista de chequeo de la etapa anterior es que las áreas de intervención no están predeterminadas. Por ello, el primer paso debe ser seleccionirlas. Si bien es razonable esperar que sean analizadas las seis grandes dimensiones de intervención, según el Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, es recomendable que se seleccionen dentro de ellas únicamente un máximo de tres áreas para el análisis, a fin de priorizar las intervenciones.

La selección de los aspectos a considerar dentro de las áreas de intervención se hará valorando tanto los resultados obtenidos en el análisis de la lista de chequeo, como la importancia relativa de estos aspectos en cuanto a su potencial impacto en el bienestar de la población.

El contenido de la tabla de valoración preliminar de los efectos es cualitativo. En general, se estima que el uso de tres niveles en la gradación cualitativa de la intensidad del efecto que se está valorando en cada una de las columnas (Alto, Medio, Bajo) es una solución razonable. Esta forma es, por un lado, suficientemente sencilla de comprender y/o categorizar y por otro sigue permitiendo identificar diversos niveles de intensidad de un efecto.

Como en el caso anterior, se debe indicar que el contenido de la tabla estará basado en una evaluación puramente cualitativa y, como tal, sujeta a variabilidad personal o a diferentes puntos de vista en la valoración de hechos semejantes.

Respecto de los contenidos que se valoran en cada una de las columnas:

Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.

Ayuntamiento de Jerez

Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).

Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.

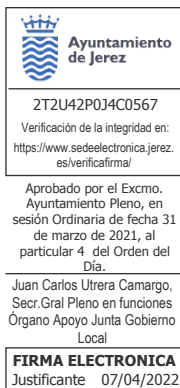
Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).

Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.

Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.

Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Para la valoración de impactos en salud, el Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, establece los siguientes criterios:



Ayuntamiento de Jerez

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD23, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países. Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc). Aspectos incorporados en legislación / planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Administración que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Administración que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.



Ayuntamiento de Jerez

2T2U42P0J4C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Ayuntamiento de Jerez

De acuerdo con los criterios indicados se ha procedido a realizar la valoración de acuerdo con las siguientes consideraciones:



Ayuntamiento de Jerez

2T2U42P0J4C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones
 Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
ZONAS VERDES / ÁREAS USO PÚBLICO										
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
DISEÑO URBANO										
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
CONVIVENCIA SOCIAL										
3. La habitabilidad del entorno urbano.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

3.4.8. Conclusiones de la Valoración.

A partir de la Valoración Preliminar realizada puede concluirse que la Innovación pretendida contiene, al menos, 3 determinaciones que pueden producir un impacto positivo sobre la salud de la población, siendo las mismas las siguientes:

- La mejora de la relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo.
- La disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
- La mejora de la habitabilidad del entorno urbano.

Como se ha indicado, todas estas determinaciones conllevan efectos positivos sobre la salud de la población, ya que la Modificación Puntual del PGOU está centrada en la protección de la Ciudad Jardín tradicional, evitando demoliciones no deseadas, mediante la preservación de los patios privados delanteros de las viviendas, y sus especies vegetales, en contacto con las aceras llenas de árboles de cierta entidad, así como de la conservación de las fachadas y otros valores patrimoniales de las viviendas, lo que redundará en una mejora de la calidad de las mismas y de la habitabilidad.

En definitiva, puede concluirse que la Innovación pretendida mantendrá el proceso de mejora de la calidad de vida y de la salud de la población. La influencia positiva de esta actuación, aunque afecta sobre todo a la Barriada España, se extiende a toda la ciudad de Jerez, por ser un primer paso importante en la preservación de los valores patrimoniales y medioambientales existentes en zonas urbanas más allá del Conjunto Histórico.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

3.4.9. Síntesis de la Valoración del Impacto en la Salud.

Se realiza la Valoración del Impacto en la Salud de la presente “Modificación Puntual de las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España, y de la Ficha n.º 32 del catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico”, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía y del Decreto 169/2014, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los objetivos de la Valoración del Impacto en Salud y, en general, de todo el proceso de Evaluación de Impacto en la Salud son:

- Identificar y contribuir a potenciar los **impactos positivos** sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida de las comunidades afectadas.
- Identificar los **impactos negativos** y señalar medidas de protección adecuadas para evitarlos o reducirlos a límites aceptables, o, a falta de otras alternativas, establecer las medidas de compensación para las comunidades afectadas.
- Identificar las **inequidades en salud** existentes y aprovechar las oportunidades que la actuación pueda ofrecer para disminuirlas.

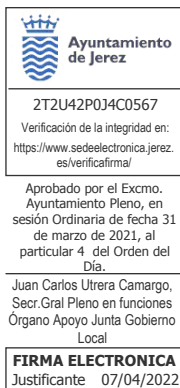
Metodológicamente, la Valoración del Impacto en Salud se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el “Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico de Andalucía”, desarrollado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La Modificación propuesta tiene por objeto:

- La protección y conservación de las peculiaridades primitivas de la parte de la Barriada España que se sitúa fuera del Conjunto Histórico Artístico.
- Proteger y conservar las peculiaridades de la zona, evitando que pierda su carácter de ciudad jardín, que en su conjunto aún conserva, y que se produzcan intervenciones poco afortunadas.

Ayuntamiento de Jerez

- Proteger de forma individualizada las edificaciones tradicionales, para así poder pormenorizar los elementos de la barriada que contengan valores patrimoniales a preservar. En cada casa catalogada, cuando pervivan valores originales de la arquitectura tradicional de la barriada, se pretende conservar el patio delantero, la fachada de la vivienda y el cerramiento del patio delantero.



La población en el ámbito de la Modificación, así como el funcionamiento urbanístico de la ciudad de Jerez de la Frontera, con las determinaciones que se adoptan, se verán afectadas positivamente.

Tras el chequeo de los determinantes establecidos en el “Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico de Andalucía”, desarrollado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se ha llegado a la conclusión de que ninguno de ellos se ve afectado negativamente por la Modificación.

Concluyéndose que la Innovación propuesta produce efectos positivos sobre la salud de la población a corto, medio y largo plazo, con lo que no existe un riesgo añadido y específico a la salud de la población.

CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA MODIFICACIÓN

3.5 DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

3.5.1 Normas Particulares del Suelo Urbano

Redacción modificada del artículo 10.3.19:

Art. 10.3.19. Condiciones particulares.

1. *La tipología es la existente para cada subzona y que refleja su primitivo proyecto sin modificaciones posteriores. En caso de sustitución de edificaciones existentes se admitirá solo la tipología original.*
2. *Se trata de ámbitos catalogados tanto en conjunto, por su valor urbano y espacial, como en lo referente a las edificaciones por su valor tipológico reflejo de una época, sin perjuicio de las obras de consolidación o rehabilitación precisas que no deberán alterar o desvirtuar los mencionados valores.*
3. *Dada la diversidad de estructura y tipología de cada una de las subzonas, de manera previa a cada intervención, tanto a nivel de urbanización como de edificación, se realizarán estudios monográficos que ayuden a proteger y conservar sus peculiaridades primitivas.*
4. *Las condiciones de uso de la Zona de Ordenanzas B. "Barriadas Singulares" son las siguientes:*

En todas las subzonas se aplicarán una regulación de usos similar a la de la Zona de Ordenanzas "F", (Residencial Plurifamiliar), salvo en B.3) España, donde se aplicará una regulación de usos similar a la de la Zona de Ordenanzas "C" (Manzana Compacta), así como las determinaciones urbanísticas definidas en el siguiente apartado

5. Condiciones particulares de la Subzona B.3) España.

La zona incluida dentro de los límites del Conjunto Histórico Artístico se regulará por las determinaciones propias de dicho ámbito.

La zona fuera del Conjunto Histórico Artístico del ámbito de la Subzona B.3 España se regulará por las determinaciones establecidas en el presente apartado. Se deberán mantener la estructura urbana y las características tipológicas y ambientales originales de la Barriada.

5.1. Condiciones para todas las edificaciones.

5.1.1. Fachadas.

Las determinaciones de este apartado se aplicarán a las fachadas coincidentes con la alineación exterior y a las fachadas retranqueadas, separadas de la alineación exterior por un espacio no edificado.



En la composición de fachadas, tanto el lenguaje arquitectónico como los ritmos y proporciones entre huecos y macizos serán similares a los de las edificaciones tradicionales de la Barriada España, donde predomina la superficie de cerramiento sobre la de los huecos, que en su mayor parte son verticales.

La suma de la longitud de los balcones y cuerpos volados de cada plano de fachada no excederá del 40% de la longitud de este último. No se permiten balcones corridos.

Los zócalos tendrán una altura máxima de 1 metro.

5.1.2. Cerramiento de patios delanteros

Su base será opaca, de entre 60 cm y 100 cm de alto desde la rasante interior del patio en contacto con el centro de la fachada. El resto del cerramiento será de rejería, con altura máxima de 1,5 m. La altura del conjunto no podrá superar los 2,10 metros desde la cota del acerado.

5.1.3. Materiales de acabado.

En fachadas y en cerramientos de patios delanteros se emplearán materiales y texturas tradicionales de la Barriada España: paramentos enfoscados con mortero pintado a la cal o con pintura lisa. Se admitirá el empleo de morteros monocapa con textura lisa, prohibiéndose los de gránulo grueso. Se prohíben los acabados con materiales cerámicos, gres, azulejos, baldosas hidráulicas, terrazo, madera, acero, etc, y la terminación de fábricas sin revestir.

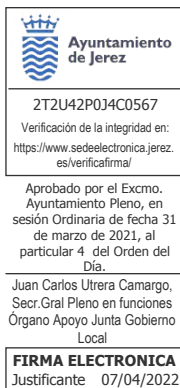
Las medianeras que vayan a quedar vistas deberán tratarse formal y estéticamente de la misma manera que las fachadas del edificio al que pertenecen.

5.1.4. Color de fachadas y de cerramientos delanteros.

En los acabados predominará el color blanco. Las molduras, vuelos, celosías, zócalos y elementos decorativos deberán ser de color blanco, calamocho (ocre amarillo en tono muy claro), o tierra claro. Se prohíbe el empleo de colores primarios o secundarios: azules, rojos, amarillos, verdes, rosas, naranjas, violáceos, así como sus variantes.

5.1.5. Carpinterías.

Los colores admitidos son el blanco, marrón, negro y verde carruaje. Se prohíbe la carpintería de aluminio en su color o bronce.



5.1.6. Rejerías.

Se deberá conservar la rejería original tanto de fachadas como de cerramientos de patios delanteros. En el caso de que dichos elementos se encuentren en estado irreparable por su deterioro, o de no ser originales, se emplearán rejerías que respeten el diseño tradicional de Barriada España (barras verticales lisas o ligeramente ornamentadas).

Los cierres de seguridad no podrán ser opacos, de tijera o baraja. Su color será acorde con los colores permitidos para carpinterías y edificios.

5.1.7. Persianas.

Su color deberá ser acorde con los permitidos para las carpinterías y los edificios. Se prohíben los tambores de persianas visibles desde el exterior.

5.1.8. Toldos, publicidad y rotulación.

Sólo se admiten toldos en locales comerciales, o en la fachada de planta baja de viviendas que dan a su patio delantero. Deberán ser retráctiles, lisos y de color acorde con el de la fachada.

Para publicidad y rotulación de locales se aplicarán las mismas condiciones que en el art. 10.3.13.

5.1.9. Instalaciones, contadores y cajas de registro

Se aplicarán las mismas condiciones que en el art. 10.3.11 de las Normas. Para edificaciones de una sola planta, para la aplicación del apartado 10.3.11.3, se admite la instalación de aparatos de climatización, captación solar, antenas o elementos de evacuación de gases en cubierta siempre que estén separados 1,50 metros de la línea de fachada.

5.1.10. Cubiertas:

Las cubiertas serán azoteas a la andaluza. Las construcciones sobre cubierta cumplirán lo dispuesto en el Título de Normas Generales de Edificación, no admitiéndose áticos ni espacios vivideros de ninguna clase por encima de la altura máxima establecida en planos, ni la colocación por encima de dicha altura máxima de elementos ligeros de cubrición como pérgolas, toldos, etc, que sean visibles desde la vía pública. Para casas de una sola planta, se prohíben las pérgolas en cubierta en primera crujía.

5.1.11. Plazas de aparcamiento y garajes

Para preservar los valores tipológicos y ambientales de la Barriada España, se prohíben los garajes en la fachada que da a los patios delanteros de viviendas unifamiliares. Por ese motivo, se elimina la obligatoriedad de una plaza de aparcamiento por vivienda que establece la tipología genérica C2. En



Ayuntamiento de Jerez

edificaciones catalogadas, los huecos de garaje no serán objeto de protección.

5.1.12. Patios delanteros, volúmenes salientes, cuerpos edificatorios y línea de fachada original.

Como elemento fundamental de protección morfológica, para preservar el carácter de ciudad jardín y conservar los patios delanteros, en cada frente de manzana debe conservarse la continuidad de la línea de fachada original que da a dichos patios delanteros. Con ese fin, para balcones o ventanas se admite un saliente máximo, incluida la cerrajería, de 80 cm. Para la planta baja de fachadas coincidentes con la alineación exterior, el saliente máximo será de 30 cm.

Se definen como cuerpos edificatorios aquellas partes de la construcción de cierta entidad como para conformar una crujía, con estructura y cubierta, que sobresalen de la línea de fachada original.

5.1.13. Elementos discordantes con la arquitectura tradicional de la Barriada España.

Las condiciones particulares para las edificaciones definidas en el presente artículo acotan las características de la arquitectura tradicional de la Barriada España. Los elementos discordantes con dicha arquitectura tradicional se considerarán fuera de ordenación.

5.2. Condiciones para las edificaciones catalogadas.

Cada una de las edificaciones catalogadas tiene su correspondiente ficha dentro del Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico Artístico de Jerez de la Frontera. Las actuaciones en estos edificios estarán sujetas a las condiciones específicas del régimen de protección aplicable contemplado en su ficha de catálogo y en las determinaciones del presente artículo.

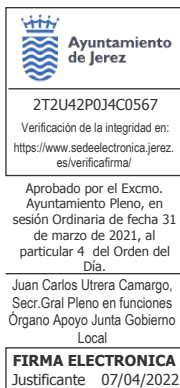
Elementos a proteger en cada edificio por sus valores patrimoniales: Según las determinaciones establecidas en su ficha de catálogo.

5.2.1. Fachadas.

Para intervención en fachada, será de aplicación el contenido del art. 9.6.33 "Conservación tipológica".

5.2.2. Aumento del volumen edificable de las edificaciones de una sola planta.

Para preservar el valor patrimonial de las fachadas protegidas, las edificaciones catalogadas de una sola planta podrán aumentar su volumetría mediante la construcción de una segunda planta a partir de la segunda crujía, o como mínimo retranqueada 1,50 metros de la línea de fachada que da al patio delantero, (línea de fachada original de manzana, según art. 10.3.19 apartado 5.1.12)



5.2.3. Volúmenes salientes discordantes con la arquitectura tradicional de la Barriada España.

Para preservar el carácter de ciudad jardín y conservar los patios delanteros, de forma general no se protegen los volúmenes salientes que excedan de lo permitido en estas condiciones particulares. La ficha de catálogo define tanto los volúmenes que deben considerarse elementos discordantes con la arquitectura tradicional de la barriada, como los que deben protegerse por tener valores propios de dicha arquitectura. Los volúmenes no especificados como discordantes, aunque no estén protegidos, no se considerarán fuera de ordenación.

5.3. Condiciones para las edificaciones no catalogadas.

Las actuaciones que se lleven a cabo en estos edificios cumplirán las condiciones particulares para todas las edificaciones establecidas en el presente artículo para la Subzona B.3) España.

En caso de obra de nueva planta, o cuando la obra afecte a la fachada, y la edificación se encuentre contigua a edificaciones catalogadas, se intentará armonizar la composición de la fachada con las de las edificaciones catalogadas, en cuanto a líneas de referencia (cornisas, aleros, impostas, vuelos, zócalos, recercados, etc.).

3.5.2 Ficha nº 32 de la Barriada España

Se modifica la ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico nº 32 “Barriada España”.

Para cada una de las edificaciones catalogadas se añade una nueva ficha al Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico Artístico de Jerez de la Frontera, identificándose con el número inicial 32 (Barriada España).

Redacción modificada:

CATALOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

2TZU42P034C0567

Verificación de la integridad en: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden de Día.

Juan Carlos Ultrera Camarero
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022

ELEMENTO Nº: 032 DENOMINACIÓN: Barriada España

LOCALIZACIÓN: Ámbito de la Barriada España fuera del Conjunto Histórico-Artístico

CLASIFICAC.SUELO: Suelo Urbano

REF.CATASTRAL: Identificación catastral en la ficha de cada finca catalogada.

PLANO: G-14

TIPOLOGÍA: Barriada singular

USO ACTUAL: Residencial

FECHA DE DATACIÓN: 1935

CATALOGACIÓN: Para las fincas catalogadas: Conservación Arquitectónica

ANÁLISIS HISTÓRICO Y DESCRIPTIVO

Barriada de casas para obreros ubicada en los antiguos terrenos denominados "Huerta de Terry", planificada por el ayuntamiento, por el arquitecto municipal Fernando de la Cuadra Irizar, a iniciativa de la Asociación Jerezana de la Caridad y al amparo de la Ley de Casas Baratas de la 2ª República, convirtiéndose en la primera barriada planificada del S.XX. Se proyectó una ordenación regular y uniforme en la que se libera un amplio espacio central que actúa como elemento estructurante del nuevo núcleo. Se definió el modelo urbano y tipológico recurriendo a la fisonomía de Ciudad Jardín, desarrollándose una vivienda por parcela entre medianeras, proponiéndose la creación de espacios libres mediante el retranqueo entre la fachada y el límite del solar con la calle de tres metros.

Los modelos residenciales se debaten entre propuestas tradicionales con estética popular y referentes contemporáneos de la época, y otras con un lenguaje próximo al racionalismo de las primeras obras del arquitecto. La primera vivienda se entregó en octubre de 1936.

BIBLIOGRAFÍA

Aladro Prieto, José Manuel; Castellano Román, Manuel; Fernando de la Cuadra Irizar. Arquitecto 1904/1990. Jerez: Ayuntamiento de Jerez, 2006.

CATALOGACIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN PATRIMONIO

Bien no inscrito en CGPHA

CATALOGACIÓN PGOU

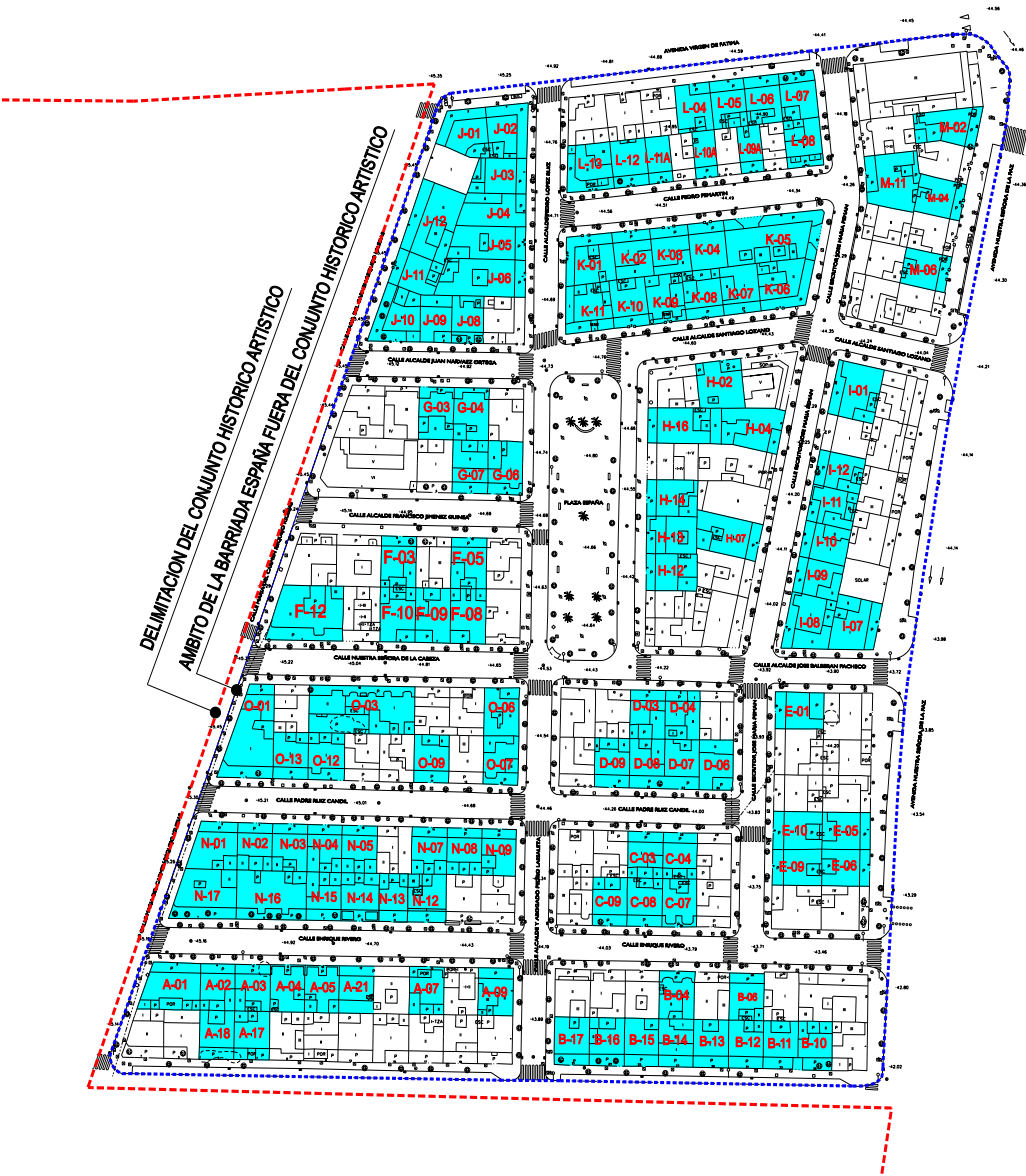
Para las fincas catalogadas: Conservación Arquitectónica

DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN

Ámbito catalogado por su valor urbano y espacial. Se protege el carácter de Ciudad Jardín, tanto su estructura urbana, como las características tipológicas y ambientales originales de la Barriada. Se protegen sus peculiaridades primitivas, interviniendo de acuerdo a las condiciones particulares de la Subzona B3) España de las Normas Urbanísticas.

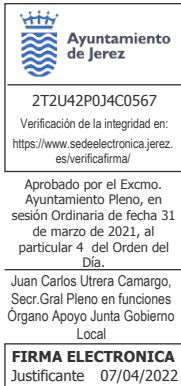
Se protegen mas de cien fincas de forma pormenorizada. Cada casa catalogada tiene su propia ficha de catálogo en la que se establece, en su caso, la conservación tipológica de los planos de fachada, la protección de las rejerías y los cerramientos exteriores de parcelas. Las actuaciones en estas edificaciones estarán sujetas a las condiciones específicas del régimen de protección aplicable, es decir, en cada ficha de catálogo y en las condiciones particulares de la Subzona B3) España de las Normas Urbanísticas.

ÁMBITO DE LA BARRIADA ESPAÑA FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y FINCAS CATALOGADAS



3.5.3 Nuevas fichas de elementos catalogados.

Nuevas fichas al Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico Artístico de Jerez de la Frontera, identificándose con el número inicial 32 (Barriada España); una letra (A, B, C...) coincidente con la denominación de las manzanas del proyecto original de la Barriada; y un número final que es el de la parcela catastral. De esta manera pueden identificarse de forma pormenorizada los valores patrimoniales a preservar en cada edificio.





Ayuntamiento
de Jerez

2T2U42P0J4C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A01

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-01

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

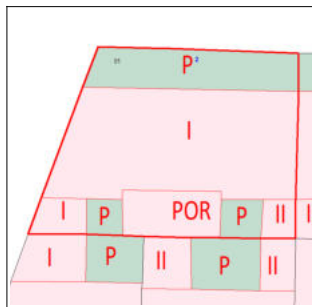
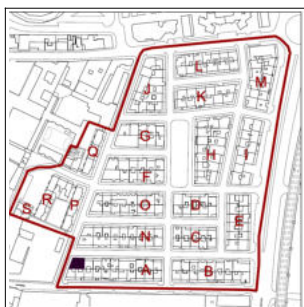
**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A02

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 4

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-02

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1944

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

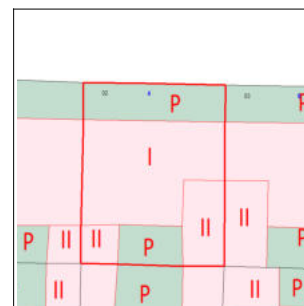
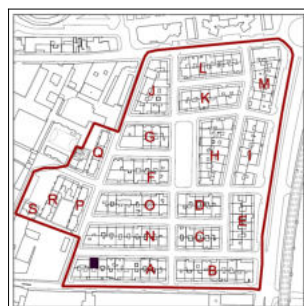
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Pérgola en primera crujía, visible desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A03

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 6

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1947

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, al particular 4 del Orden del Día.

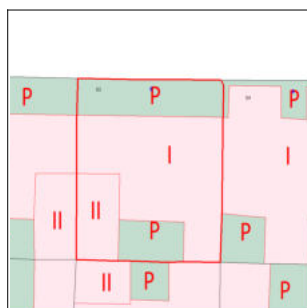
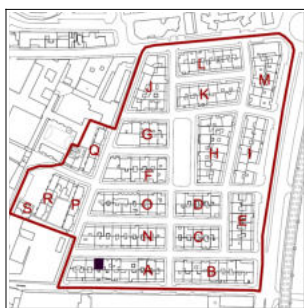
Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Vivienda que guarda el modelo original de las primeras construcciones de la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Monocapa de gránulo grueso en revestimiento de fachada. Azulejo en zócalo. Cerramiento exterior de parcela con piedra irregular.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A04

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 8

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

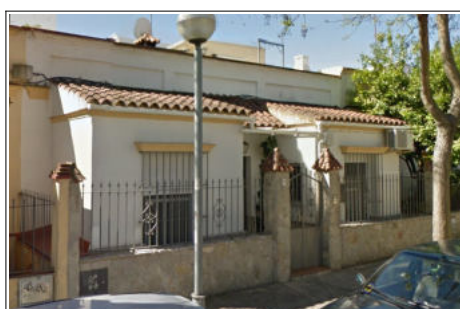
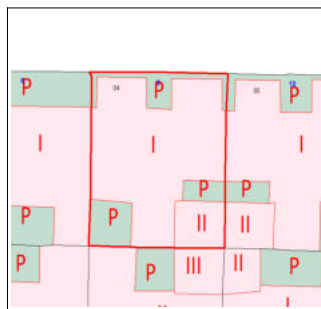
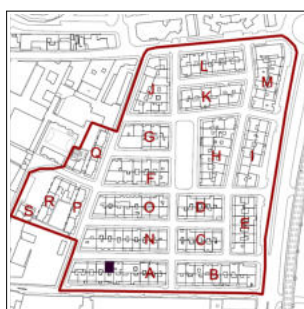
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No son objeto de protección los volúmenes salientes en el patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aplacado empleado de piedra irregular. Instalación de aire acondicionado visible desde vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A05

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 10

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-05

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

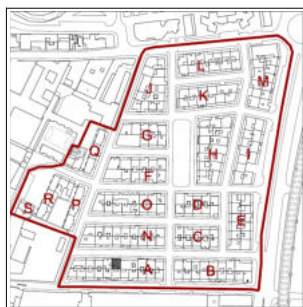
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P.º y F.º
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No son objeto de protección los volúmenes salientes en el patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)**ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:**

Ventanas de aluminio en su color.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A07

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 16

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

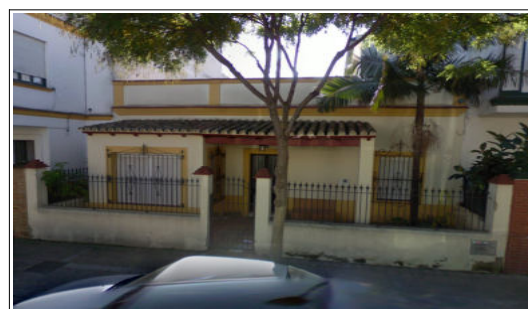
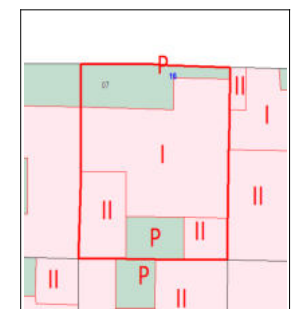
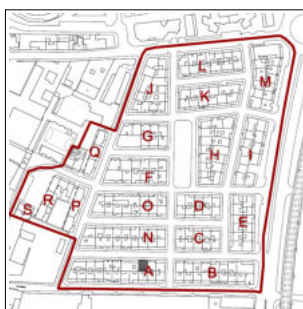
DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo saliente al patio delantero. No son objeto de protección ni la segunda planta ni el porche con cubierta inclinada de tejas.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A09

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde y abogado Pedro Lassaleta, n.º 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

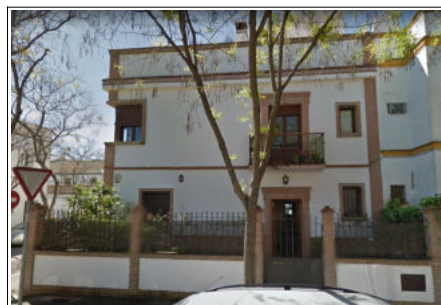
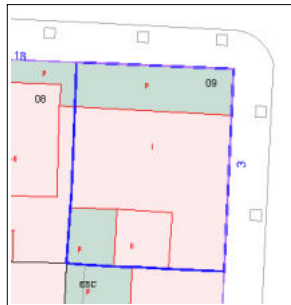
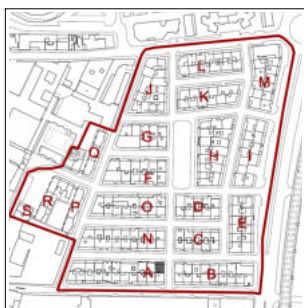
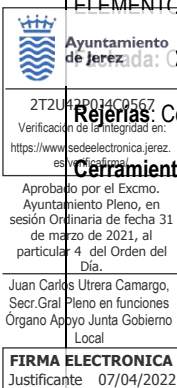
DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). El hueco para garaje en fachada lateral se admite aunque no es objeto de protección.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A17

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 7

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-17

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1951

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

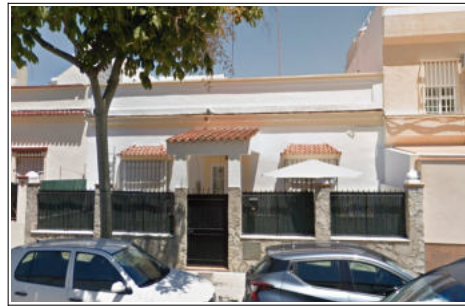
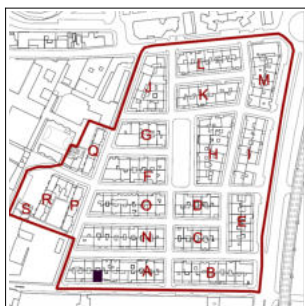
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Porche de fábrica con cubierta inclinada ya que se prolonga hasta el cerramiento exterior. Piedra irregular en zócalo. Aplacado en cerramiento exterior de parcela de de piedra irregular.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A18

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-18

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1946

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

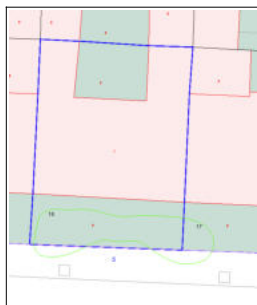
2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-A21

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 12

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66410-21

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

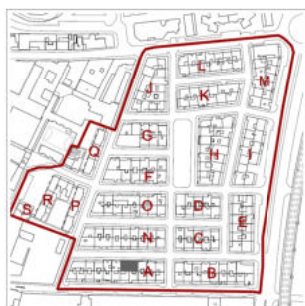
DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No se protege el hueco de garaje.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B04

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 26

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

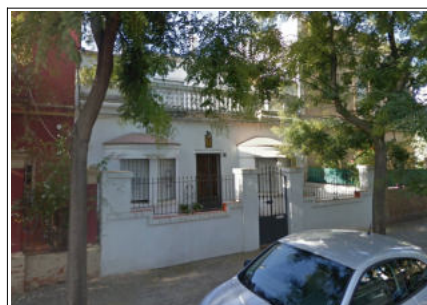
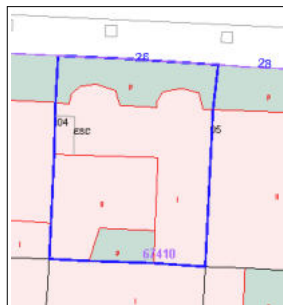
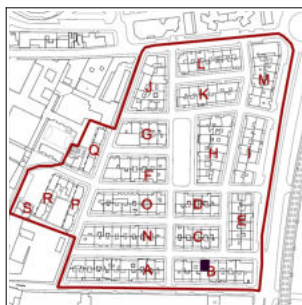
Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para los volúmenes salientes al patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B06

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 30

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1936

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

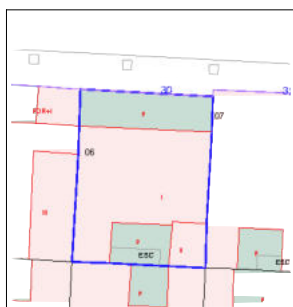
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo y cerramiento exterior de parcela con acabado a la tiroleza.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B10

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 35

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento de Jerez de la
Fr. en sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2022, al
particular de la presente
Dña.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. de Planeación y
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

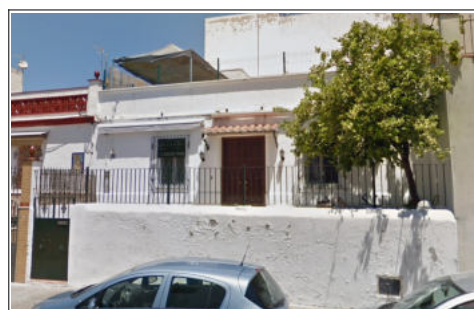
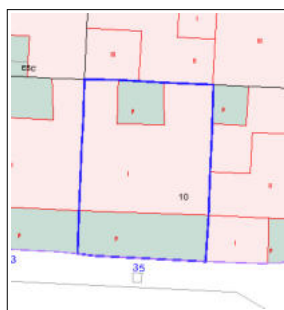
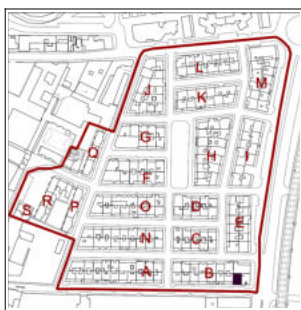
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejillas:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

La vivienda salva una altura considerable con respecto a la vía pública, por lo que el cerramiento de parcela tiene una altura aproximada de 1,5 m. Para acceder a la vivienda hay que subir un pequeño tramo de escaleras, lo que divide el patio en dos alturas. La vivienda guarda uno de los modelos originales de las primeras construcciones de la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Malla en pretil de planta primera. Elemento ligero en cubierta visible desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B11

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 33

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-11

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

La vivienda salva una altura considerable con respecto a la vía pública, por lo que el cerramiento de parcela tiene una altura aproximada de 1,5 m. Para acceder a la vivienda hay que subir un pequeño tramo de escaleras, lo que divide el patio en dos alturas. Vivienda que guarda el modelo original de las primeras construcciones de la barriada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B12

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 31

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1945

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Referencia: Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento de Jerez de la
Fr. en sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2022, al
particular de la presente
Dña.

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

La vivienda salva una altura considerable con respecto a la vía pública, por lo que el cerramiento de parcela tiene una altura aproximada de 1,5 m. Para acceder a la vivienda hay que subir un pequeño tramo de escaleras, lo que divide el patio en dos alturas. Vivienda que guarda el modelo original de las primeras construcciones de la barriada.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno Ayuntamiento
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Azulejo empleado en los zócalos. Aplacado no permitido en cerramiento exterior de parcela.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B13

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 29

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-13

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1945

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

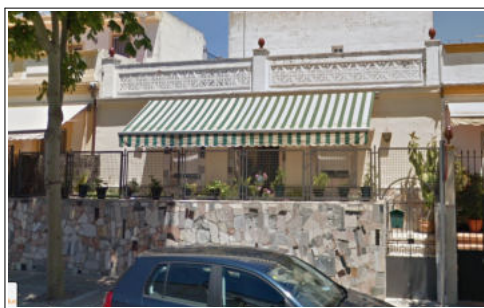
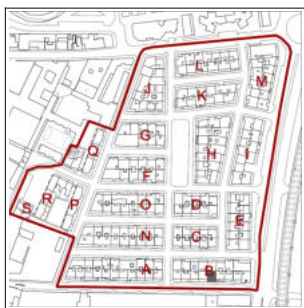
Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)

La vivienda salva una altura considerable con respecto a la vía pública, por lo que el cerramiento de parcela tiene una altura aproximada de 1,5 m. Para acceder a la vivienda hay que subir un pequeño tramo de escaleras, lo que divide el patio en dos alturas.

Vivienda que guarda el modelo original de las primeras construcciones de la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Cerramiento exterior de parcela, muy transformado, no acorde con la arquitectura tradicional de la barriada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B14

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrán, n.º 27

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-14

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1937

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

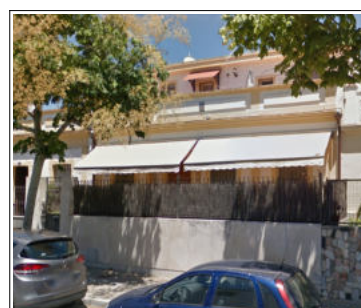
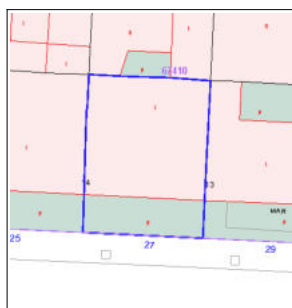
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2022, en particular 4.º del Orden del Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Esta vivienda, junto con la colindante, es de las más antiguas, y establece el modelo de vivienda tradicional de la barriada que prevaleció, al optar por la azotea a la andaluza. La ornamentación del pretil de la cubierta es característica, y se repite en varias casas coetáneas.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B15

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrán, n.º 25

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-15

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1936

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

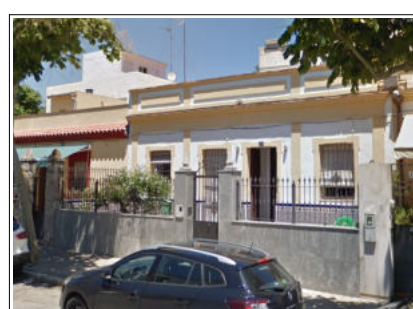
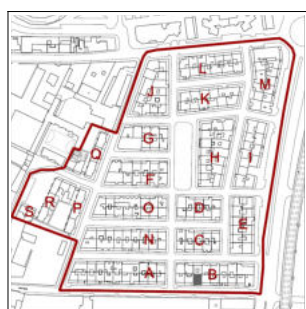
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Esta vivienda, junto con la colindante, es de las más antiguas, y establece el modelo de vivienda tradicional de la barriada que prevaleció, al optar por la azotea a la andaluza. La ornamentación del pretil de la cubierta es característica, y se repite en varias casas coetáneas.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo de azulejo en plano de fachada. Granito en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B16

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 23

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-16

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1936

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

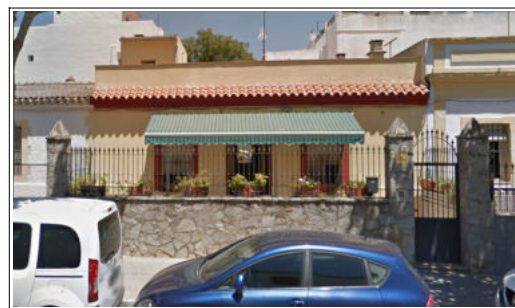
**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33).**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U440034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P.º
Órgano Apoy. Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-B17

LOCALIZACIÓN: c/ Pintor Muñoz Cebrián, n.º 21

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67410-17

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1936

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

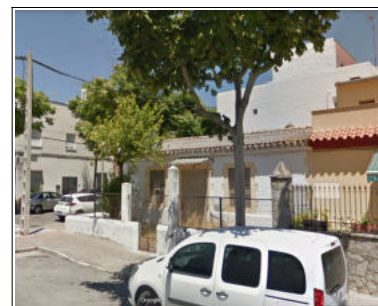
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Placa conmemorativa en fachada principal por ser la primera casa construida en Barriada España. Debe mantenerse la altura y la cubierta inclinada de tejas, al ser un elemento singular.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aire acondicionado en plano de fachada. Tejado de urulita en cubierta y sobre la puerta principal. Malla de cuadrícula en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-C03

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruíz Candil, n.º 24

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66412-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

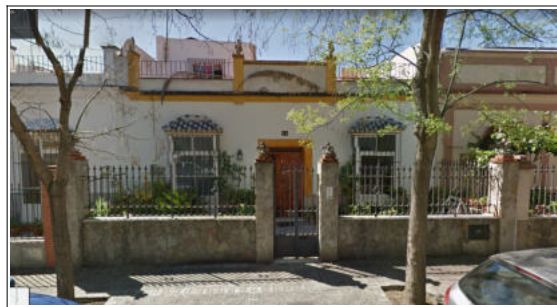
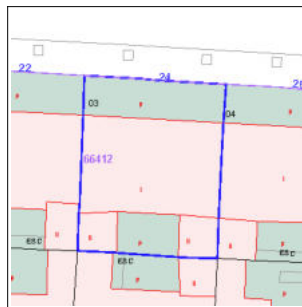
Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P.
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Apacado de piedra irregular en el cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-C04

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruíz Candil, n.º 26

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66412-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

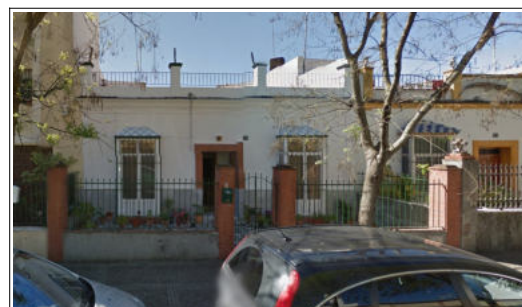
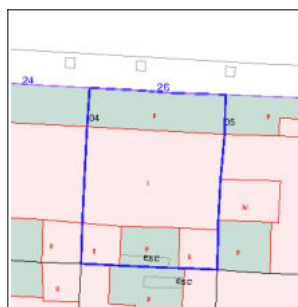
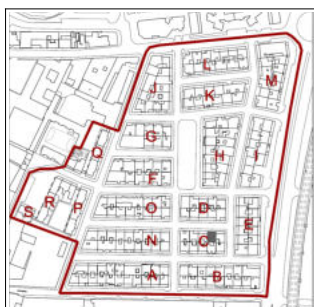
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Persianas de PVC con tambor exterior. Apacado de terrazo en el zócalo.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-C07

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 25

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66412-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para los volúmenes salientes del patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aplacado de piedra ostionera en zócalo y en cerramiento exterior de parcela.

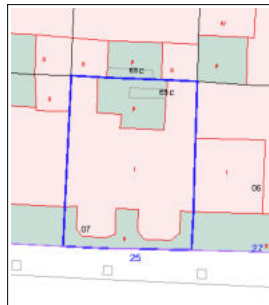


2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-C08

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 23

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66412-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

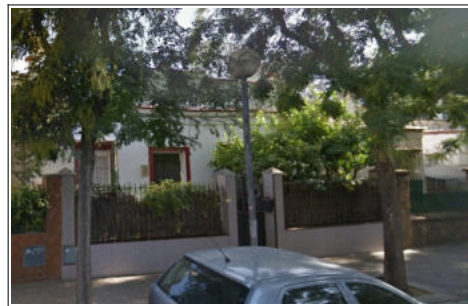
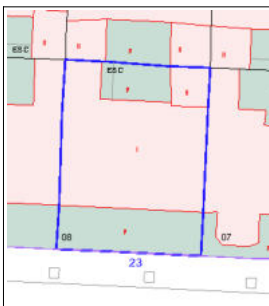
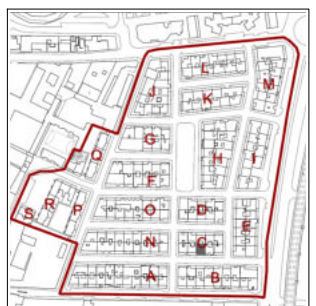
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aplacado en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-C09

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 21

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66412-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



Barriada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Referencias: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Textura monocapa de gránulo grueso. Zócalo y marco de huecos de fachada acabado con baldosa cerámica y detalle de azulejo en el alfeizar del pretil de

FIRMA ELECTRONICA Cerramiento exterior de parcela con aplacado cerámico en espiga.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-D03

LOCALIZACIÓN: Plaza España, n.º 9

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66424-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

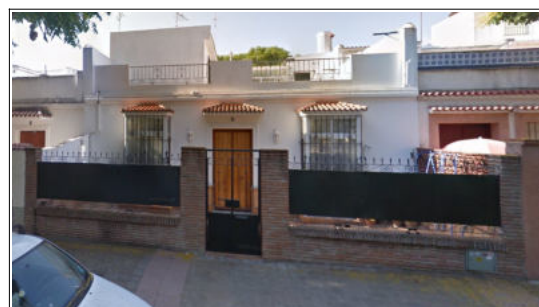
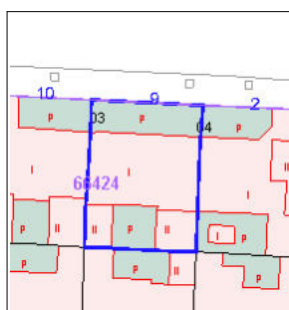
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. P. Ayuntamiento
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aplicado de baldosa en zócalo. Placa metálica de ocultación en rejería de cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-D04

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde José Balberán Pacheco, n.º 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66424-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

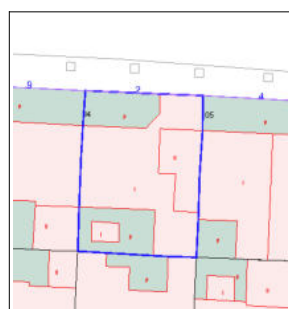
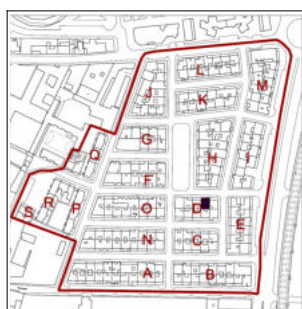
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Parte de cerramiento exterior de parcela (parte derecha) sin enrejado, de ladrillo enfoscado y pintado. Cerramiento exterior de parcela a la tirollesa.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-D06

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 25

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66424-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

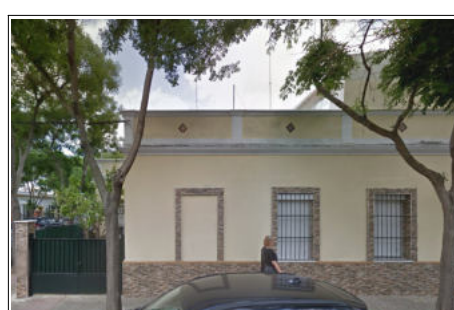
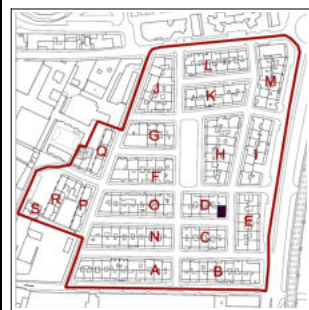
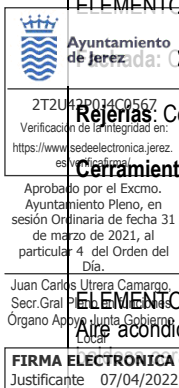
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica para toda la fachada (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). La puerta de garaje no es objeto de protección.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aire acondicionado en fachada. Persianas enrollable con tambor exterior. Zócalo y recercados de huecos en fachada con baldosa cerámica. Aplacado de aluminio en el cerramiento exterior de parcela. Sistema de ocultación mediante malla de plástico.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-D07

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 23

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66424-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

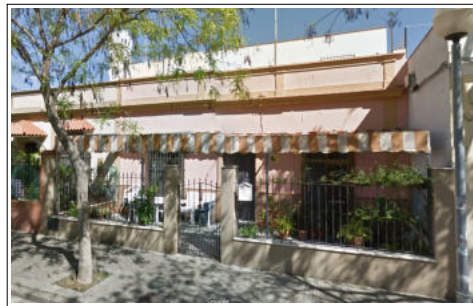
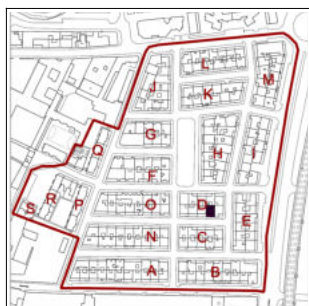
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aplacado de zócalo de baldosas cerámicas. El color salmón en revestimiento de plano de fachada. El toldo con rayas. Acabado con mortero monocapa de piedra (no es de textura fina) en cerramiento exterior de parcela. Ventanas de aluminio en color bronce.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-D08

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 21

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66424-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

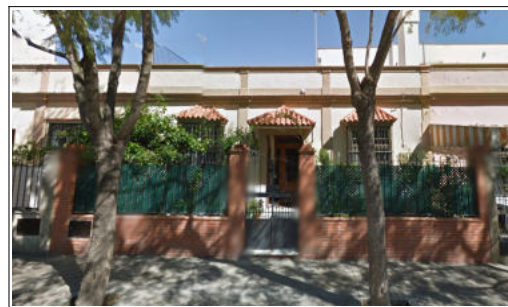
Juan Carlos Ultrera Camargo,
Sede Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Mortero de monocapa de piedra proyectada (gránulo grueso) en paramentos de plano de fachada. Ventanas de aluminio en color bronce. Cerramiento exterior de parcela resuelto mediante baldosa cerámica.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-D09

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 19

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66424-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

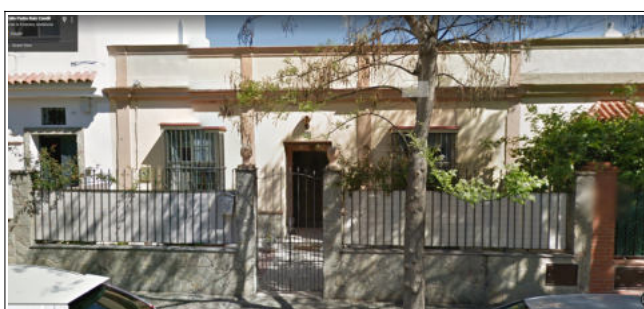
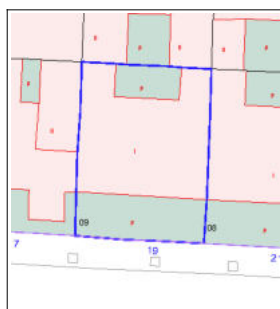
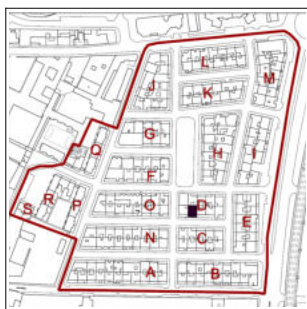
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Apacado de piedra no uniforme en zócalos, así como en el cerramiento exterior de parcela. Ventana de aluminio de color bronce. Ocultación de enrejado del cerramiento exterior no acorde.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-E01

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 12

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67425-01

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

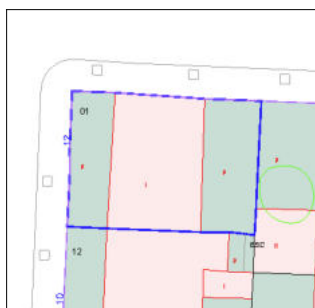
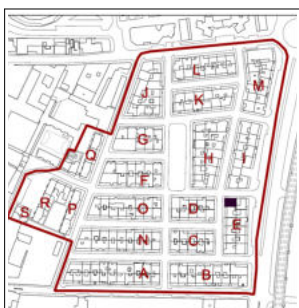
**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-E05

LOCALIZACIÓN: c/ Avenida Nuestra Señora de la Paz, n.º 7

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67425-05

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1937

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

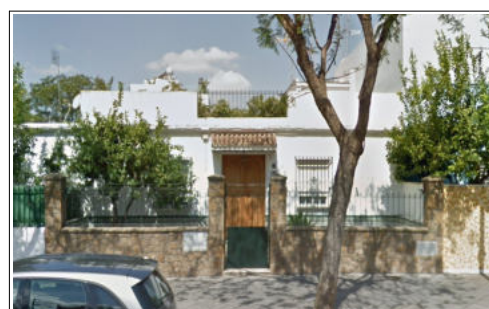
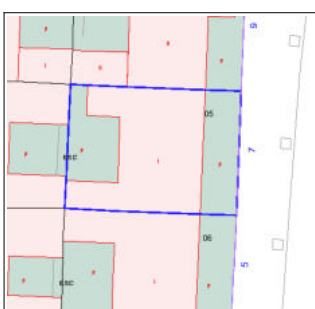
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo de azulejos. Piedra ostionera en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-E06

LOCALIZACIÓN: c/ Avenida Nuestra Señora de la Paz n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67425-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>

Rejería: Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

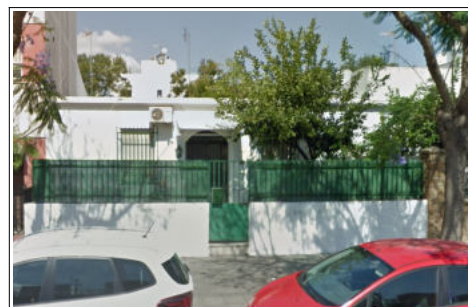
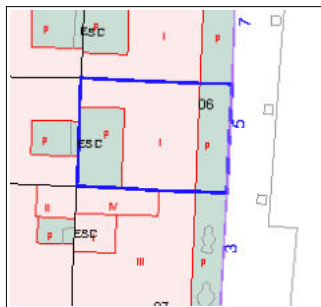
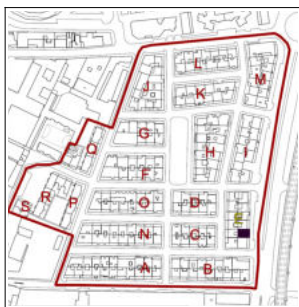
Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. P.º y F.º
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRÓNICA parcela.

Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aire acondicionado en fachada. Celosía verde tras la reja del cerramiento exterior de parcela como sistema de ocultación. Tirolosea en zócalo y cerramiento



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-E09

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 4

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67425-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1937

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

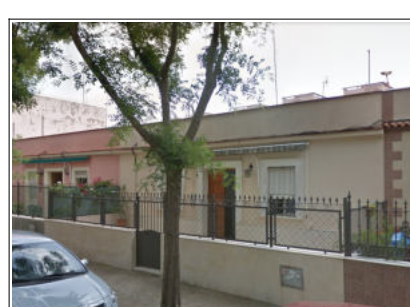
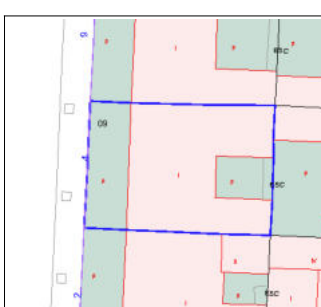
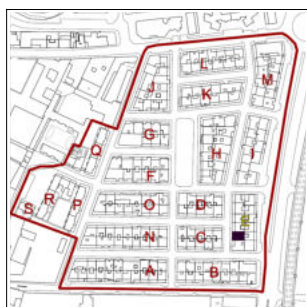
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Antena parabólica visible desde la vía pública. Cableado colgando por fachada. Rejería de cerramiento exterior de parcela conformada por celosía con perfil perimetral y ornamentación en la parte superior.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-E10

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 6

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67425-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1937

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



Barriada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U420034C0567
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>

Referencias: Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

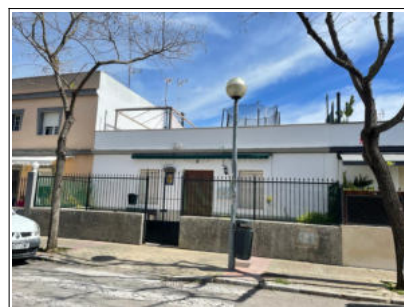
Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Cerramiento exterior de parcela resuelto mediante acabado a la tirolesa. Colocación de sistema de pérgola en azotea visible desde la vía pública. Cableado

FIRMA ELECTRONICA do.

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-F03

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Francisco Jiménez, n.º 6

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66420-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

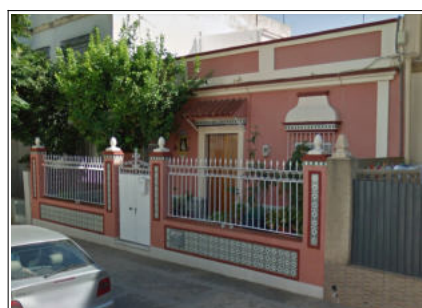
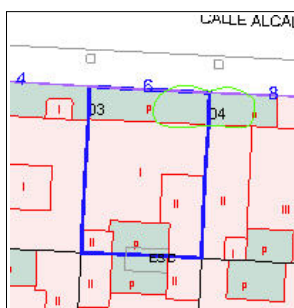
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Los colores empleados en revestimiento y enrejado no son acordes. Empleo de azulejo en zócalo y cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-F05

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Francisco Jiménez, n.º 10

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66420-05

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

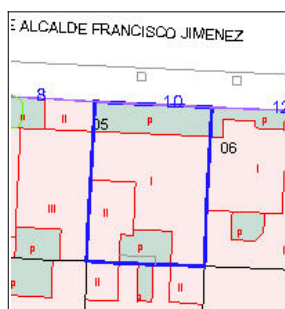
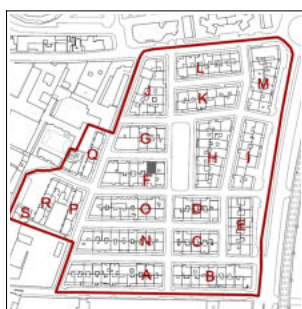
DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-F08

LOCALIZACIÓN: c/ Nuestra Señora de la Cabeza, nº 9

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66420-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

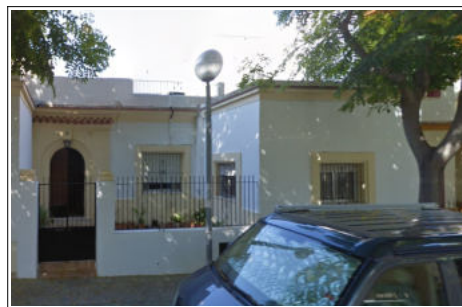
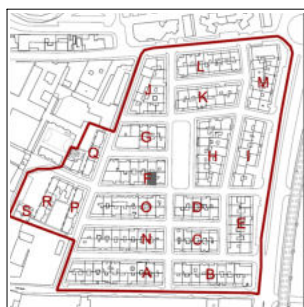
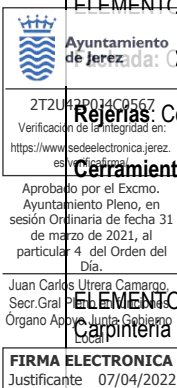
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Carpintería de aluminio en su color.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-F09

LOCALIZACIÓN: c/ Nuestra Señora de la Cabeza, nº 7

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66420-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

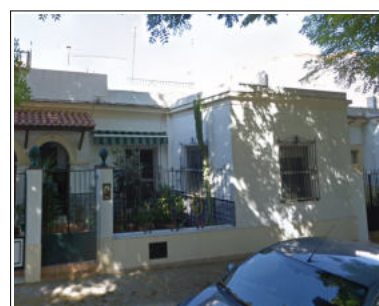
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Empleo en zócalo de azulejo. Toldo sobre ventana de rayas.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-F10

LOCALIZACIÓN: c/ Nuestra Señora de la Cabeza, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66420-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

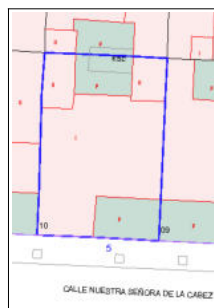
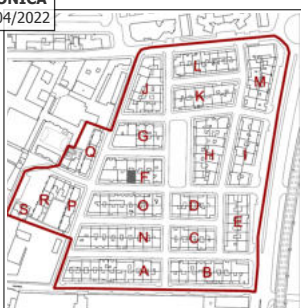
CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U42P034C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.Juan Carlos Ultera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local**FIRMA ELECTRONICA**
Justificante 07/04/2022

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-F12

LOCALIZACIÓN: c/ Nuestra Señora de la Cabeza, n.º 1

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66420-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

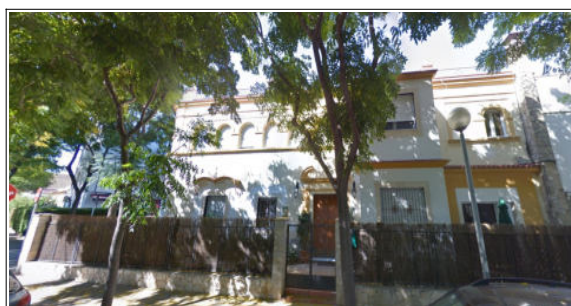
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección el volumen saliente hacia el patio delantero, por haber perdido sus elementos originales en planta baja, que persistieron hasta 2017. La planta alta de dicho volumen es un añadido de 2018. El hueco para garaje en fachada lateral se admite aunque no es objeto de protección.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Es un buen ejemplo de vivienda de calidad arquitectónica del barrio, con un lenguaje historicista en el que se destacan algunos elementos neobarrocos depurados y la configuración del cuerpo superior, cuyas ventanas crean una franja que corona la construcción dándole un carácter solemne a la edificación. Posteriormente se han realizado algunas intervenciones como el cerramiento del balcón, que han desmejorado notablemente la composición de ella fachada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aplacado del cerramiento exterior de parcela discordante.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-G03

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Juan Narváez Ortega, n.º 6

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66435-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el elemento saliente hacia el patio. Se admite el garaje existente, pero su puerta y hueco no son objeto de protección.

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

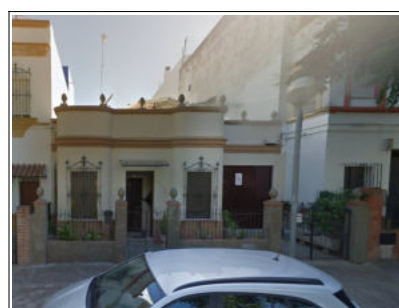
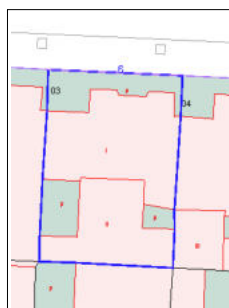
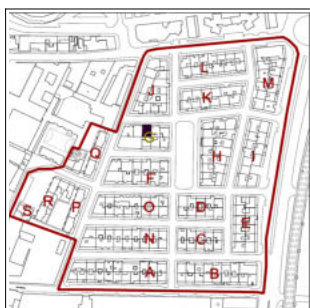
Garaje: en planta baja mimetizado, con vado y rebaje en el acerado. Se podrá sustituir la puerta de garaje, en función de las necesidades funcionales de la vivienda, siempre y cuando se respeten las proporcionalidades y se integre con el resto de la fachada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Carpintería de aluminio de color dorado. Acabado a la tirolesa en cerramiento exterior de fachada. Persiana enrollable de lamas de PVC con lamas de color blanco.

FIRMA ELECTRÓNICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-G04

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Juan Narváez Ortega, n.º 8

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66435-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio saliente de dos plantas. Se admite el garaje existente, pero su puerta y hueco no son objetos de protección.

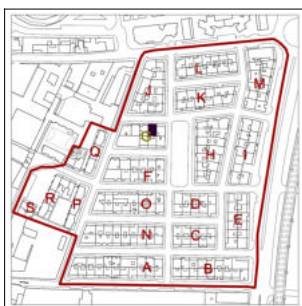
Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

Garaje en planta baja mimetizado (con rebaje en el acerado y vado). Se podrá sustituir la puerta de garaje, en función de las necesidades funcionales de la vivienda, siempre y cuando se respeten las proporcionalidades y se integre con el resto de la fachada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Persianas enrollable de lamas de PVC con tambor externo.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-G06

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Francisco Jiménez, n.º 9

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66435-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1948

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

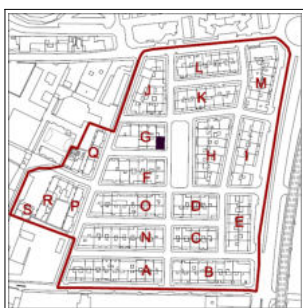


2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el elemento saliente hacia el patio.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-G07

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Francisco Jiménez, n.º 7

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66435-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

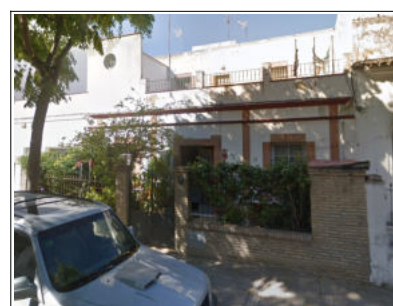
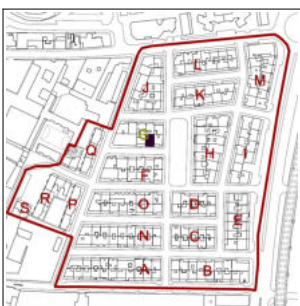
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). La segunda planta es un añadido reciente, y no es objeto de protección.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Ladrillo rustico en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-H02

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Santiago Lozano, n.º 4

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67436-02

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

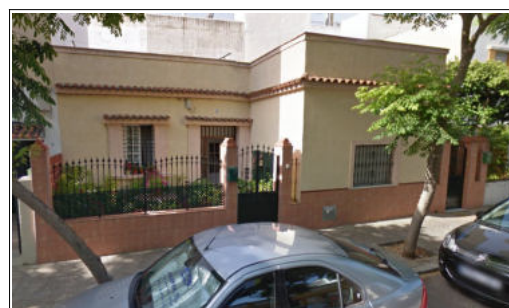
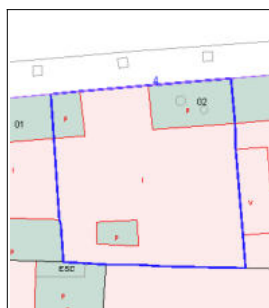
Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U470014C0567
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P.º y Org.º,
Órgano Apoy. Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-H04

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 11

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67436-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

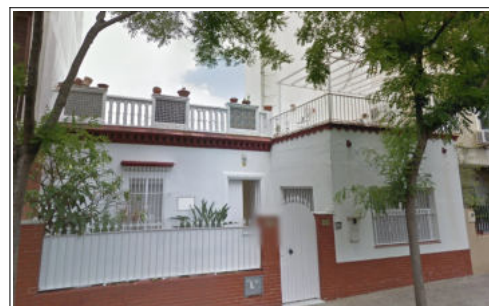
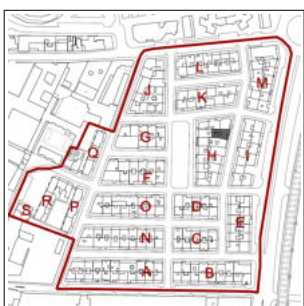
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior. Balaustrada y placas de azulejos decorativos originales.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Pérgola en crujía delantera, visible desde la vía pública. Zócalo de aplacado de ladrillo visto. Aplacado en cerramiento exterior de parcela. Sistema de ocultación de chapa metálica. Aparato de aire acondicionado visible también desde vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-H07

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67436-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). El plano de fachada y el cerramiento exterior de parcela deben tratarse de manera unificada, y no tener distintos acabados para cada una de las dos viviendas,

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

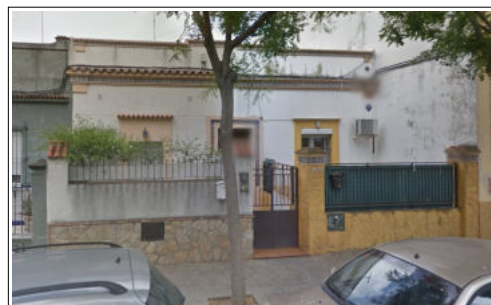
Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Mortero monocapa de granulo grueso. Cerramiento exterior con aplacado de piedra irregular y recrecido de la zona visible. Aire acondicionado visible desde fachada.

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-H12

LOCALIZACIÓN: Plaza de España, n.º 7

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67436-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)

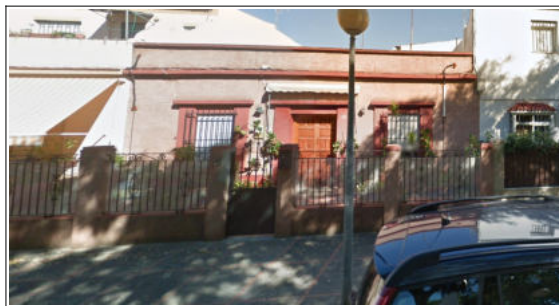
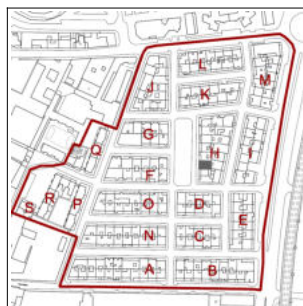
Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

La decoración de los huecos es original, y similar a la de viviendas del mismo frente de manzana.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Revestimiento resuelto a base de mortero monocapa de granito. Los colores para los revestimientos deberán ser acordes a las ordenanzas de la barriada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-H13

LOCALIZACIÓN: Plaza de España, n.º 6

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67436-13

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el volumen saliente en el patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

La decoración de los huecos es original, y similar a la de viviendas del mismo frente de manzana.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aire acondicionado visible desde la vía pública. Ladrillo visto en cerramiento exterior de parcela. Enrejado de huecos de ventanas.

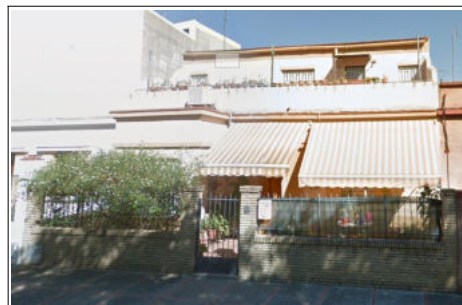


2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 24
de marzo de 2022, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-H14

LOCALIZACIÓN: Plaza de España, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67436-14

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

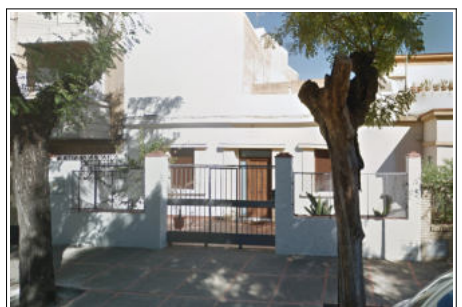
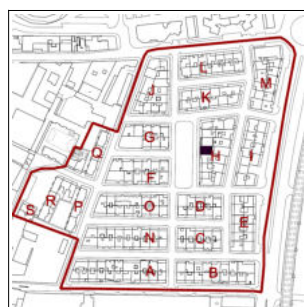
CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

La decoración de los huecos es original, y similar a la de viviendas del mismo frente de manzana.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-H16

LOCALIZACIÓN: Plaza de España, n.º 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67436-16

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

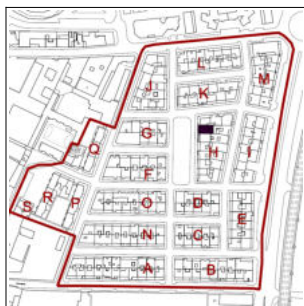
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Ayuntamiento
de Jerez2T2U42P0J4C0567
Verificación de la firma:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. P. Junta Gobierno
Órgano Apoyado**FIRMA ELECTRONICA**
Justificante 07/04/2022**Barriada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejillas:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTO DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zocalo resuelto mediante aplacado de baldosa cerámica. Cerramiento exterior de parcela con revestimiento de baldosa cerámica y pilastras de ladrillo visto.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-101

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 26

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67435-01

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1946

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio saliente hacia el patio.**Rejería:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aire acondicionado y antena visibles desde la vía pública. Empleo de monocapa en revestimiento de plano de fachada de vivienda. Revestimiento de piedra

Cerramiento exterior de parcela.

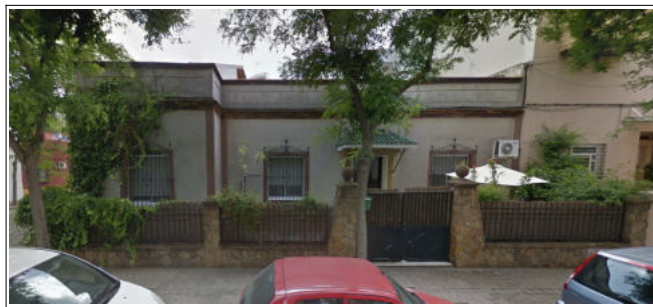
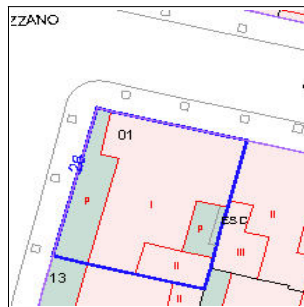
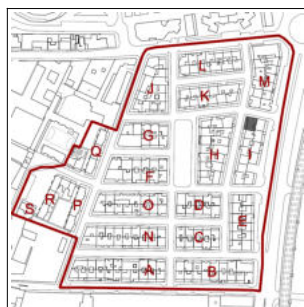
2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRÓNICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-107

LOCALIZACIÓN: c/ Avenida Nuestra Señora de la Paz, n.º 15

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67435-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Comercial y Servicios

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

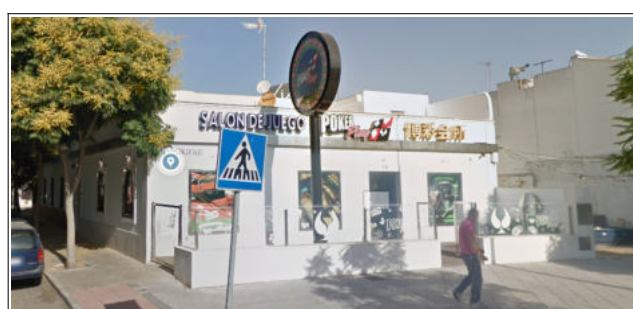
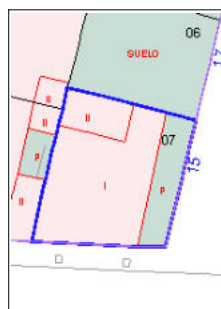
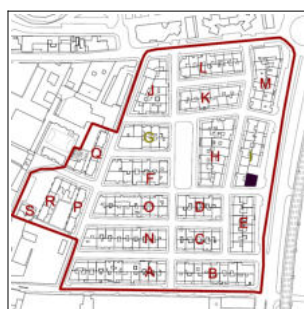
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Rotulación del local. Cerramiento exterior de parcela con acristalamiento en vez de enrejado. Cornisa de chapa de acero. Antenas visibles desde la vía pública



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-108

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 14

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67435-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1936

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el volumen saliente en el patio delantero. El hueco para garaje se admite, pero no es objeto de

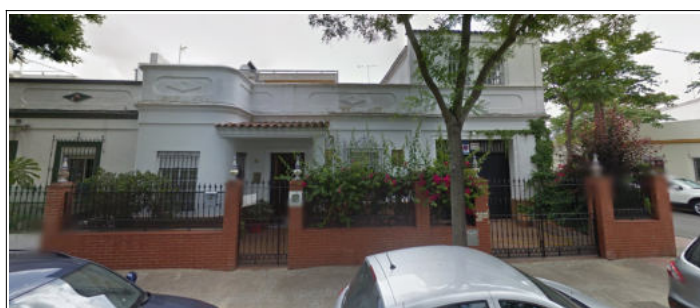
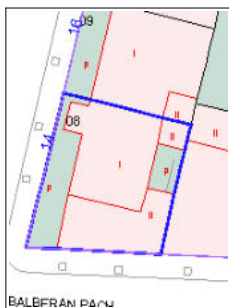
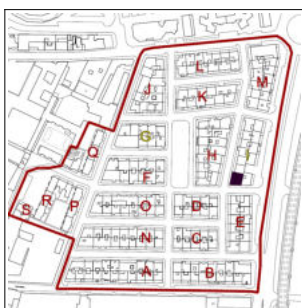
Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

Vivienda que guarda uno de los modelos originales de las primeras construcciones de la barriada, en la que se ha ampliado mediante una segunda planta en la esquina, pero que ha quedado integrada en el resto de la construcción. Ciertos motivos ornamentales se repiten en el mismo frente de manzana.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo saliente por fachada. Zócalo de loza irregular. Cerramiento exterior de parcela con ladrillo visto de color rojizo. Pérgola en azotea visible desde la Antena visible desde vía pública.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-109

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 16

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67435-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)

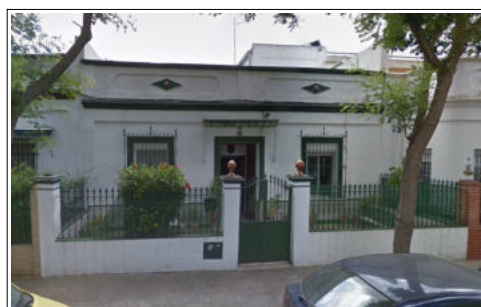
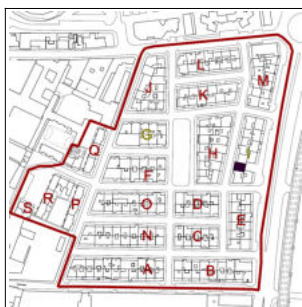
Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

Vivienda que guarda uno de los modelos originales de la barriada, con motivos ornamentales que se repiten en el mismo frente de manzana.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo de azulejos. Toldo a rayas. Persianas enrollables de lamas de PVC con tambor externo.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-110

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 18

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67435-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 21
de marzo de 2022, al
particular 4 del Orden del
Día.

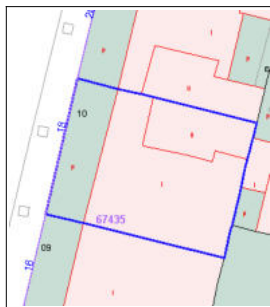
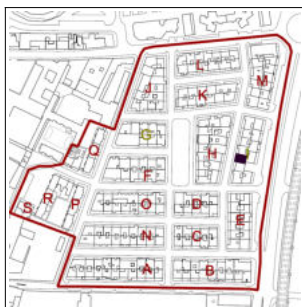
Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

Vivienda que guarda uno de los modelos originales de la barriada, con motivos ornamentales que se repiten en el mismo frente de manzana.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo y marco de la puerta de piedra irregular (ostionera). Cableado colgado por la fachada. Cerramiento exterior de parcela de aplacado cerámico ladrillo visto.

FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-111

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 20

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67435-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

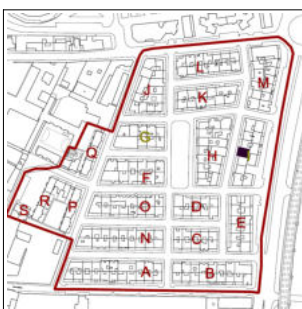
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio saliente hacia el patio.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Vivienda que guarda uno de los modelos originales de la barriada, con motivos ornamentales que se repiten en el mismo frente de manzana.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Piedra ostionera en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-112

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 22

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67435-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Ayuntamiento
de Jerez2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno y Junta de Gobierno
Órgano Apoyo Junta Gobierno
LocalFIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

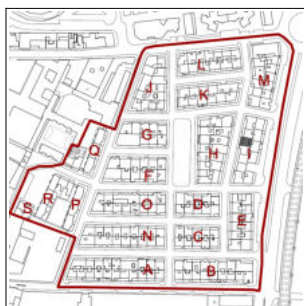
Barriada: Conservación tipológica (art. 9.6.33).

Rejería: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Remate de tejas en cornisa. Cableado colgante en fachada. Ladrillo visto en cerramiento exterior de parcela. Elemento de ocultación en enrejado de exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J01

LOCALIZACIÓN: Avenida Virgen de Fátima, n.º 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-01

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1937

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

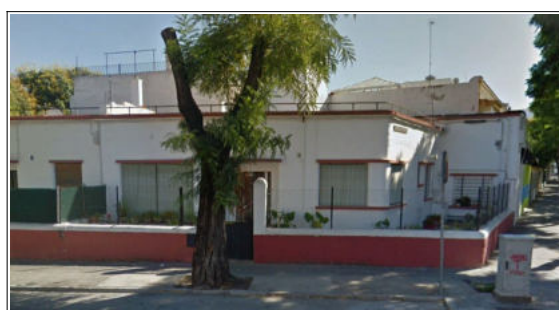
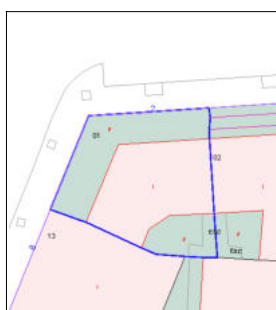
**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección su rejería (malla de simple torsión).

Esta vivienda es uno de los ejemplos más interesantes en cuanto al lenguaje arquitectónico que usa, con recursos propios del racionalismo (como otras casas de mismo frente de manzana), mezclados con elementos pertenecientes a la estética popular.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Empleo de malla metálica de cuadrícula en cerramiento exterior de parcela.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J02

LOCALIZACIÓN: Avenida Virgen de Fátima, n.º 4

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-02

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1937

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección su rejería (malla de simple torsión).

Esta vivienda es uno de los ejemplos más interesantes en cuanto al lenguaje arquitectónico que usa, con recursos propios del racionalismo (como otras casas de mismo frente de manzana), mezclados con elementos pertenecientes a la estética popular.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Empleo de malla metálica de cuadrícula y material de ocultación inadecuados en cerramiento exterior de parcela. Revestimiento acabo a la tirolesa en cerramiento exterior de parcela. Aire acondicionado visible desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J03

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Pedro López Ruiz, nº 7

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN:

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

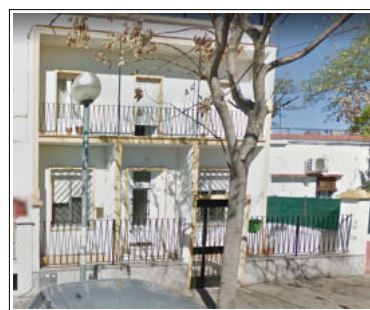
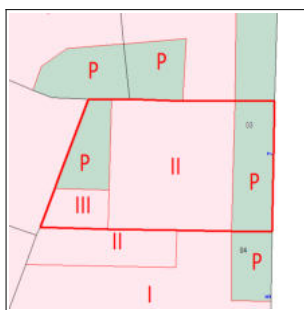
**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2021, en particular el Día.

Juan Carlos Ultera Camargo,
Secr. Gral. Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Esta vivienda es uno de los ejemplos más interesantes en cuanto al lenguaje arquitectónico que usa, con recursos propios del racionalismo mezclados con elementos pertenecientes a la estética popular.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J04

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Pedro López Ruiz, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

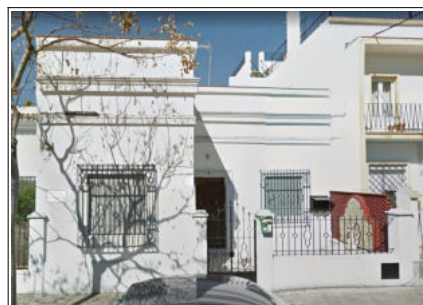
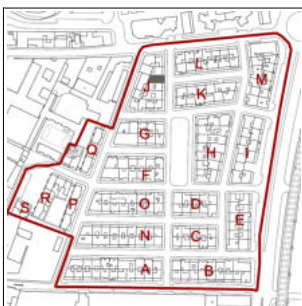
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Persianas enrollables de lamas de PVC con tambor exterior.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J05

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Pedro López Ruiz, nº 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-05

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5)

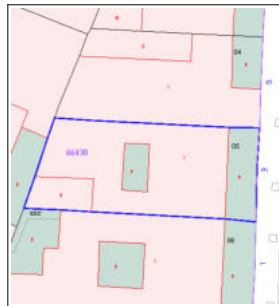
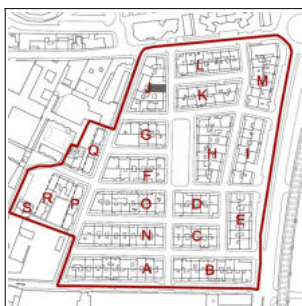
Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno Ayuntamiento
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Pieza de cubrición sobre puerta de entrada. Persiana enrollable de lamas de PVC con tambor exterior en ventana. Instalación de pérgola en azotea visible

FIRMA ELECTRÓNICA pública.

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J06

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Pedro López Ruiz, n.º 1

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

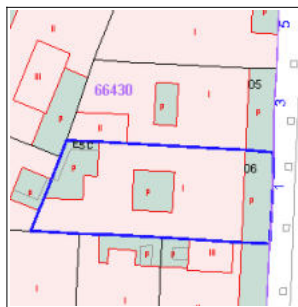
DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33).**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J08

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Juan Narváez Ortega, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

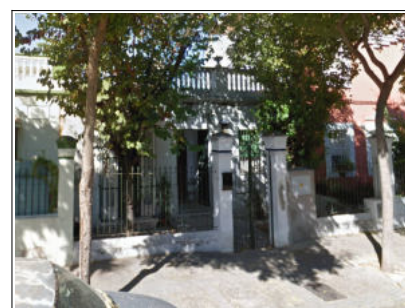
2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J09

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Juan Narváez Ortega, n.º 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

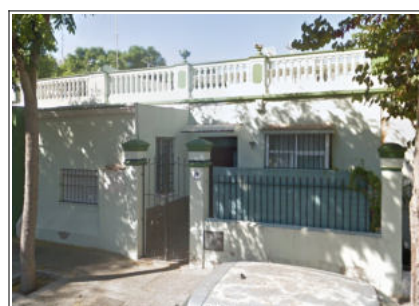
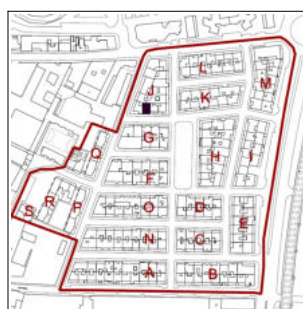
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

El color empleado en revestimiento de fachada. Proporciones de horizontalidad de hueco de fachada del volumen que llega hasta la alineación exterior. Pieza de cubrición sobre puerta de entrada. Aplacado de baldosa cerámica en zócalos. Persianas enrollables de lamas de PVC con tambor exterior.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J10

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Juan Narváez Ortega, n.º 1

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

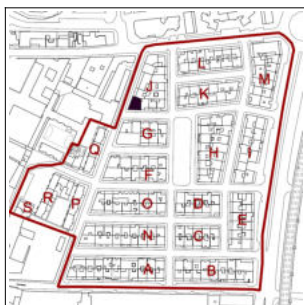
Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

El color empleado para los revestimientos. Zócalo a la torilesa. Persianas enrollables de lamas de PVC con tambor exterior. Los carteles publicitarios

FIRMA ELECTRÓNICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J11

LOCALIZACIÓN: c/ María del Carmen Requejo, n.º 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-11

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1950

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

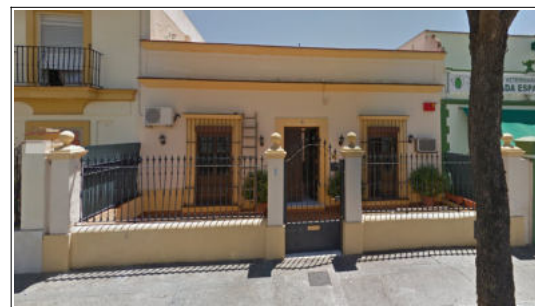
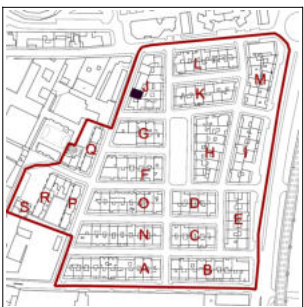
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aparatos de aire acondicionado en plano de fachada, visibles desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-J12

LOCALIZACIÓN: c/ María del Carmen Requejo, n.º 4

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66430-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Barriada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). Se admite el hueco de garaje, pero no es objeto de protección.**Rejillas:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

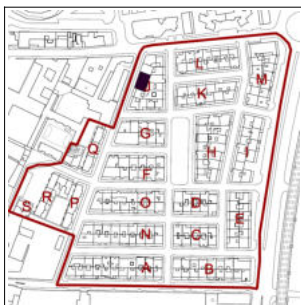
Cierro en balcón

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno y Junta Gobierno
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K01

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Pedro López Ruiz, nº 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-01

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1945

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33).

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

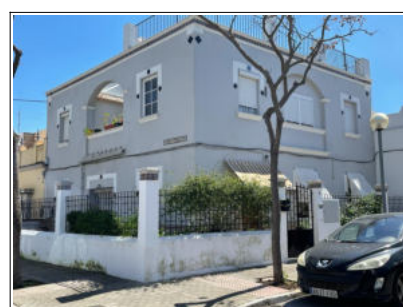
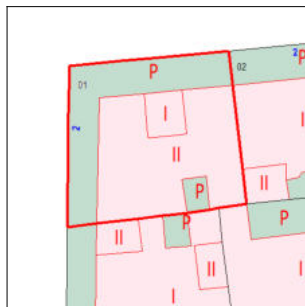
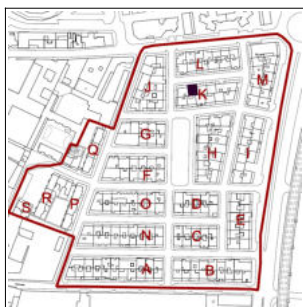
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo con acabado de baldosa cerámica. Persianas de PVC con tambor exterior. Toldo de rayas. Color empleado en plano de fachada no acorde con las de la barriada. Aire acondicionado en fachada visible desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K02

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-02

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1941

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

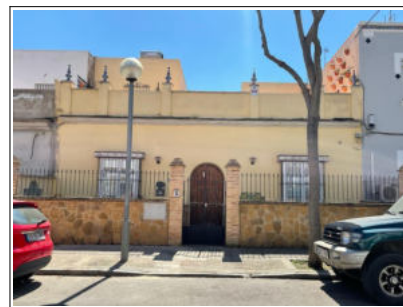
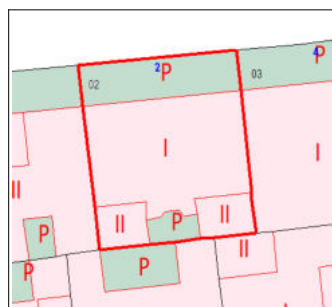
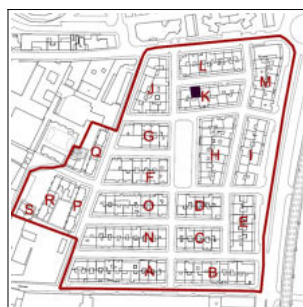
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Los bancos de azulejos del patio principal son originales.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Cableado no mimetizado, colgado por fachada. Ladrillo visto en pilastras del cerramiento exterior de parcela. Empleo de piedra ostionera en zócalo de plano de fachada y cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K03

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 4

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>

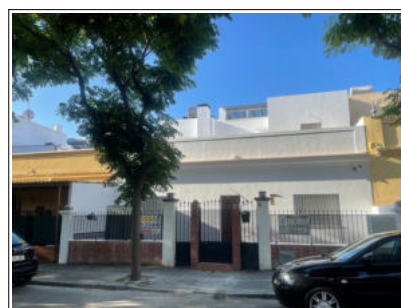
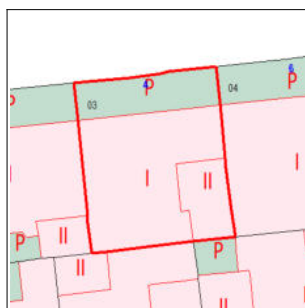
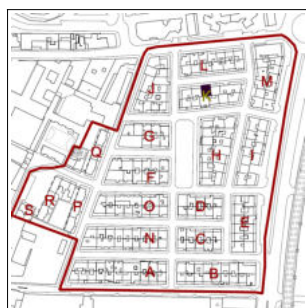
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P.º y Presidencia,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aplicado en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K04

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 6

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1945

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

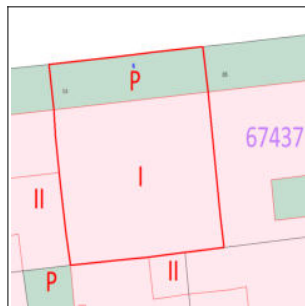
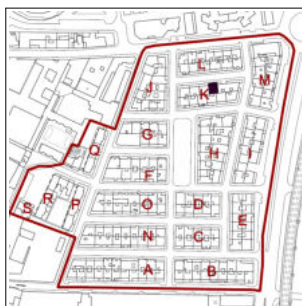
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Porche en patio delantero. Cerramiento exterior de parcela resuelto mediante ladrillo visto y perfil metálico con malla de torsión simple. Canalón y cableado visibles. Persianas enrollables de lamas de PVC con tambor exterior. Color en plano de fachada discordante con las ordenanzas de la barriada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K05

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Peman, nº 13

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437- 05

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

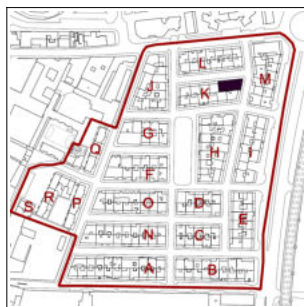
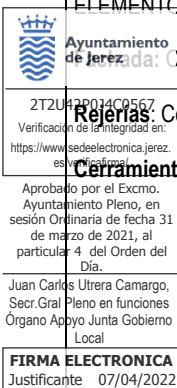
DATACIÓN: 1945

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). Los huecos de garaje se admiten, pero no son objeto de protección.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección el cerramiento hacia los garajes.

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K06

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Santiago Lozano Corralón, nº 7

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1943

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

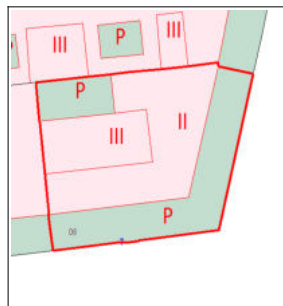
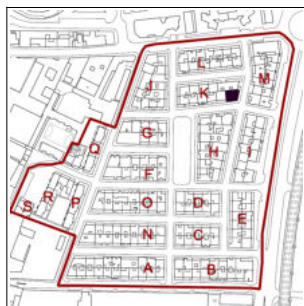
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). La puerta de garaje no es objeto de protección.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Cerramiento exterior de parcela con aplacado de piedra irregular. Aire acondicionado visible desde la vía pública. Toldo fijo en patio delantero.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K07

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Santiago Lozano Corralón, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1942

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

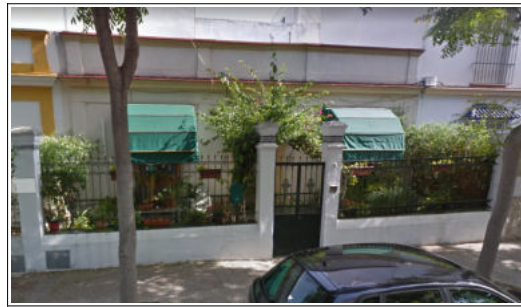
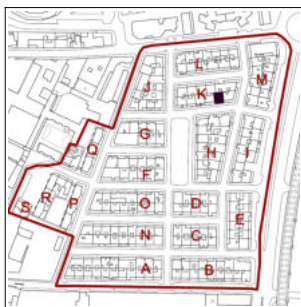
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno, Junta Gobierno
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zocalo alcatado con azulejo.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K08

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Santiago Lozano Corralón, n.º 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

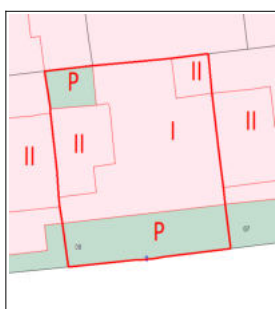
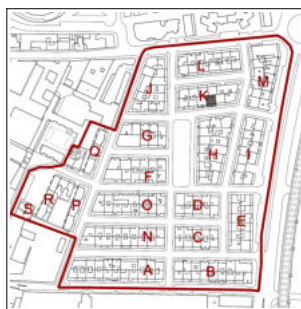
CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

En la puerta exterior figura su año de construcción, 1939.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K09

LOCALIZACIÓN: c/ Alcalde Santiago Lozano Corralón, n.º 1

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

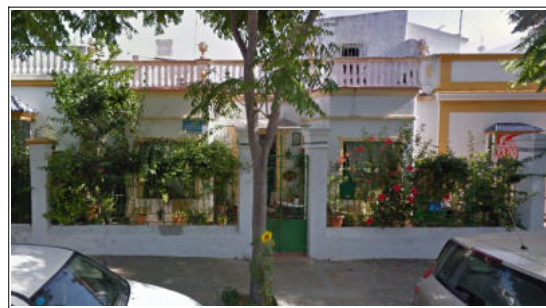
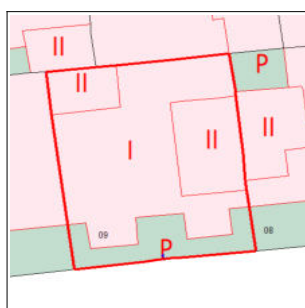
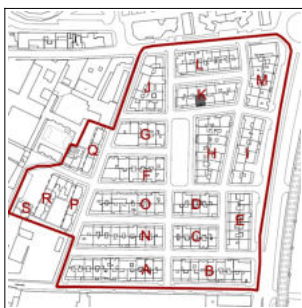


2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para los volúmenes salientes al patio.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K10

LOCALIZACIÓN: Plaza de España nº 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

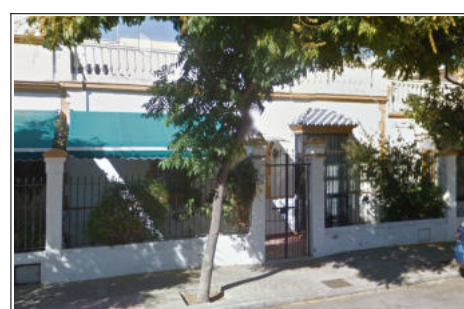
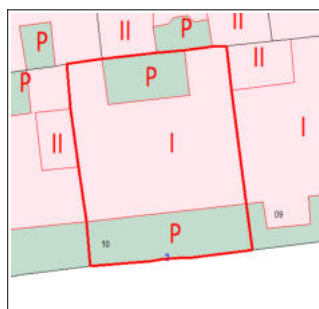
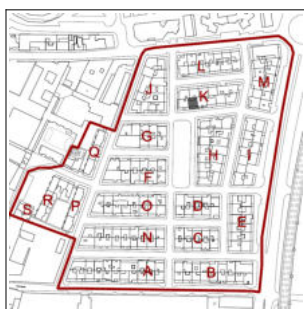
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Elemento de cubrición sobre puerta de entrada. Carpintería en color cobre.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-K11

LOCALIZACIÓN: Plaza de España nº 1

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67437-11

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



Barriada: Conservación tipológica (art. 9.6.33).

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verifirma/>

Rejería: Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la puerta de garaje.

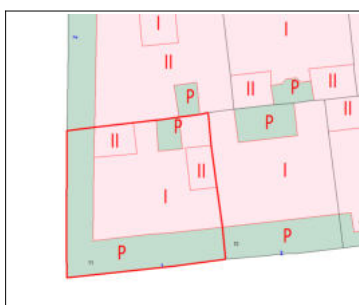
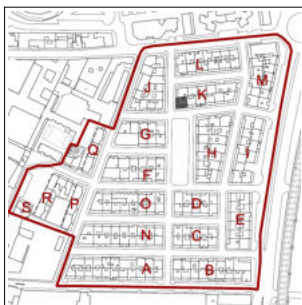
Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Pérgola en cubierta en cruja de fachada. Zócalo de mármol, y en cerramiento exterior de parcela.

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L04

LOCALIZACIÓN: Avda. Virgen de Fátima, nº 12

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



Ayuntamiento de Jerez

2T2U4420034C0567

Verificación de integridad en:

<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

es

Aprobado por el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, en

sesión Ordinaria de fecha 31

de marzo de 2021, al

particular 4 del Orden del

Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,

Secr. Gral. P.º

Órgano Apoy. Junta Gobierno

Local

FIRMA ELECTRONICA

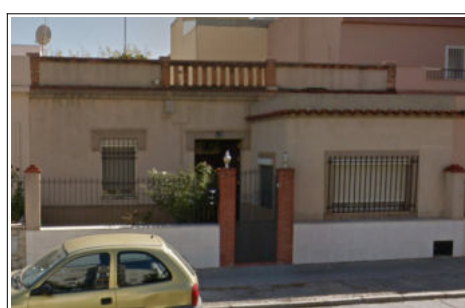
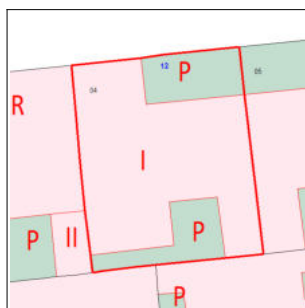
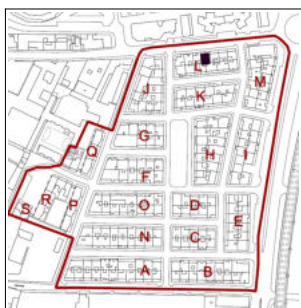
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Revestimiento y zócalo resuelto con monocapa de piedra proyectada. Persianas enrollables de PVC con tambor exterior. Cerramiento exterior de parcela de

Firma electrónica de Juan Carlos Ultrera Camargo, Secretario General de la Junta de Gobierno Local, el 07/04/2022.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L05

LOCALIZACIÓN: Avda. Virgen de Fátima, nº 14

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-05

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1944

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

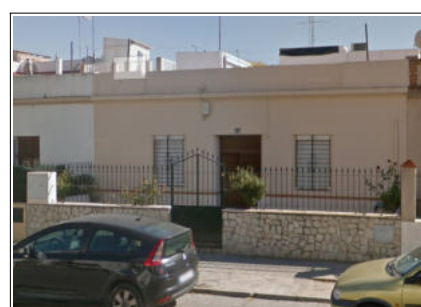
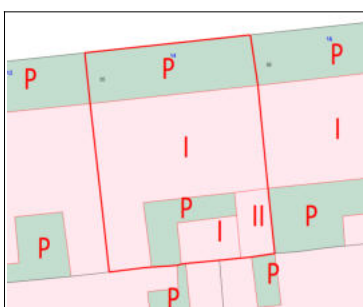
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Esta vivienda no usa ningún elemento ornamental pese a que guarda uno de los prototipos originales de las primeras construcciones de la barriada. La cornisa recta y las jambas curvas de los huecos son los únicos recursos usados, que le acercan más al expresionismo racionalista que a la estética popular que predomina en la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Piedra irregular para el aplacado del cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L06

LOCALIZACIÓN: Avda. Virgen de Fátima, nº 16

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



Ayuntamiento de Jerez
2T2U470014C0567
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, en particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pl. de Urbanismo,
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

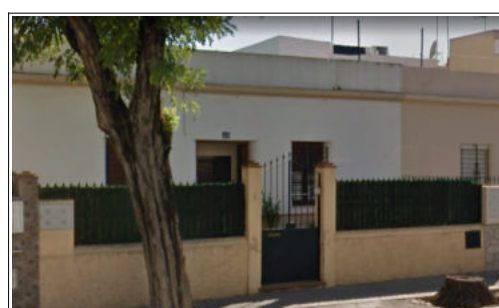
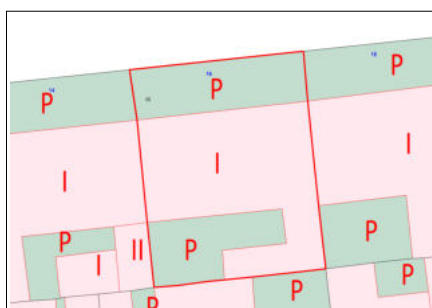
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Esta vivienda no usa ningún elemento ornamental pese a que guarda uno de los prototipos originales de las primeras construcciones de la barriada. La cornisa recta y las jambas curvas de los huecos son los únicos recursos usados, que le acercan más al expresionismo racionalista que a la estética popular que predomina en la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo y cerramiento exterior de parcela a la tiroleza.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L07

LOCALIZACIÓN: Avda. Virgen de Fátima, nº 18

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1944

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

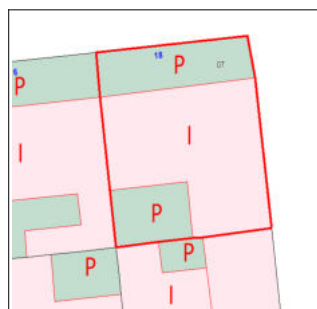
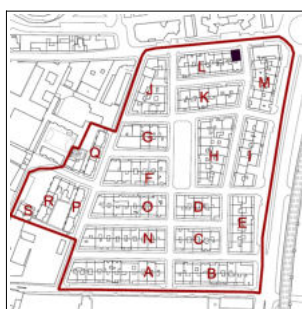
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Esta vivienda originalmente usó un lenguaje arquitectónico cercano al racionalismo, como otras del mismo frente de calle, pero se ha transformado con elementos tradicionales como son tejas cerámicas o azulejería. Debe recuperarse su lenguaje arquitectónico original.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Las tejas no son originales. Aplacado de baldosa cerámica en zócalo de fachada, como en cerramiento exterior de parcela. Persianas enrollables de PVC con tambor exterior. Carpintería de aluminio en bronce.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L08

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 11

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

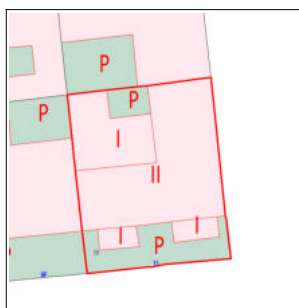
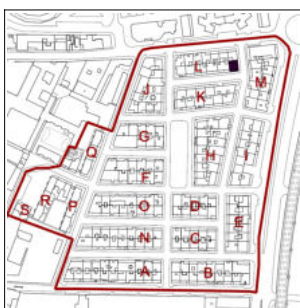


2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para los volúmenes salientes al patio delantero.**Rejillas:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L09A

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 9E

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1944

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

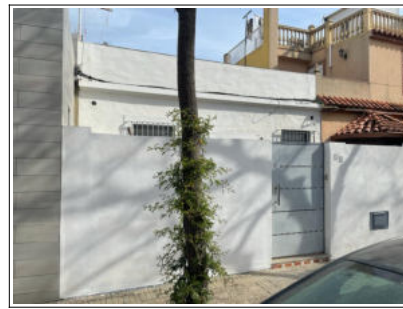
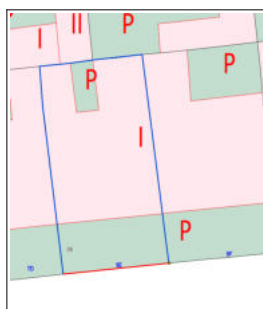
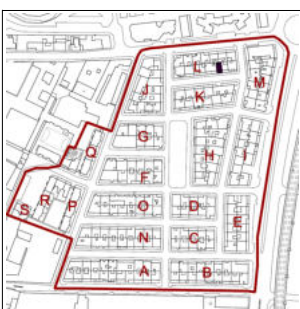
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)

Referencia Catastral: 6743809QA5664D0001GI

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L10A

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 7C

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-10

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)

2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de 21
de marzo de 2022, al
particular 4 del Orden del
Día.

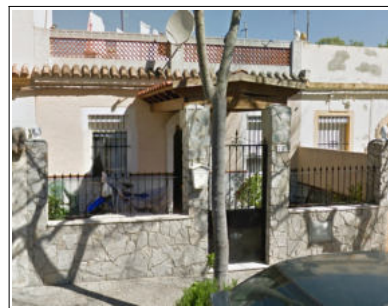
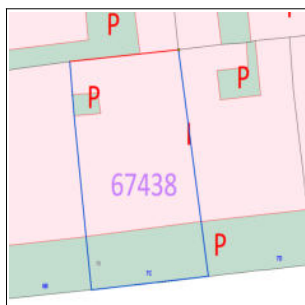
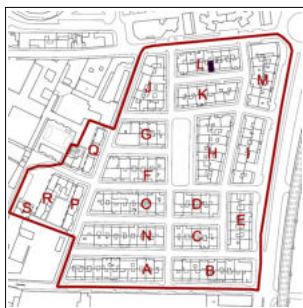
Referencia Catastral: 6743810QA5664D0001BI

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

La cubierta o techumbre de madera sobre la puerta de entrada no es original. Mortero monocapa con gránulo grueso. Zócalo resuelto con alicatado de
sianas enrollables de PVC con tambor exterior. Antena de TV. Balaustrada cerámica en pretil. Aplacado de piedra irregular en cerramiento
parcela.

FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante: 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L11A

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 5A

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-11

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

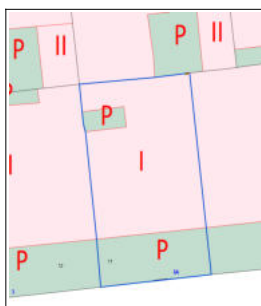
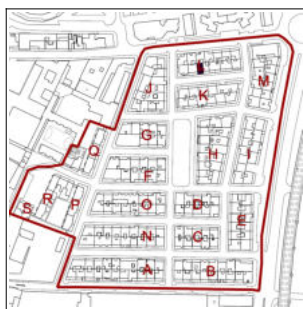
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Referencia Catastral: 6743811QA5664D0002UO

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo resuelto mediante aplacado de baldosa cerámica. Persianas enrollables de PVC con tambor exterior. Ladrillo visto en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L12

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1948

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33).

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno y Gobierno
Órgano Apoyo al Gobierno
Local

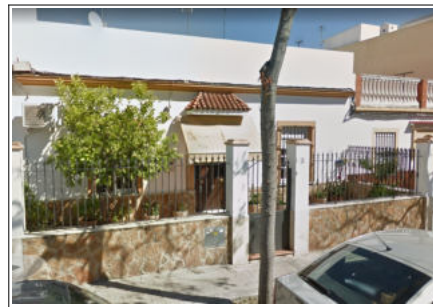
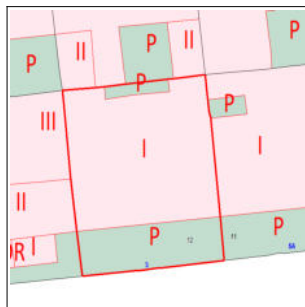
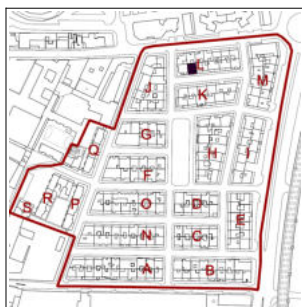
FIRMA ELECTRÓNICA

Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

El elemento de teja sobre la puerta de entrada no es original de la edificación. Zócalo y cerramiento exterior de parcela resuelto mediante piedra irregular.

Aire acondicionado visible desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-L13

LOCALIZACIÓN: c/ Pedro Pemartín, nº 1

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67438-13

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

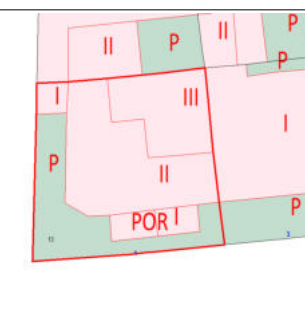
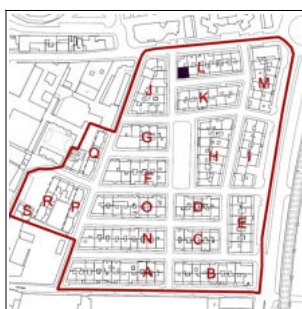
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Esta vivienda se considera un ejemplo de buenas prácticas arquitectónicas en materia de conservación, en el que se ofrece un elenco de posibilidades de intervención arquitectónica que mejora los aspectos estéticos vinculados a la arquitectura tradicional de la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aparato de aire acondicionado visible desde vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-M02

LOCALIZACIÓN: Avda. Nuestra Señora de la Paz, nº 39

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67432-02

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33).

2T2U4420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular de la Ley 7/1985,
D.L.A.

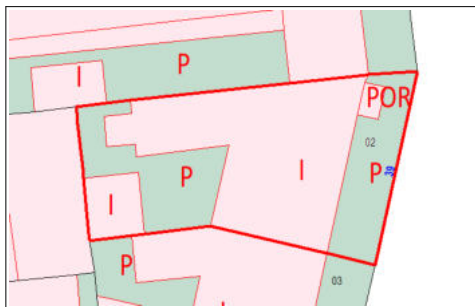
Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la malla de simple torsión.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Malla metálica de cuadrícula en cerramiento exterior de parcela.

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-M04

LOCALIZACIÓN: Avda. Nuestra Señora de la Paz, nº 35

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67432-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

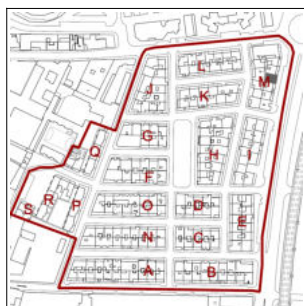
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Color empleado no es acorde con las ordenanzas de la barriada. Aparato de aire acondicionado y antena visibles desde la vía pública. Piedra ostionera en cerramiento exterior de parcela.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-M06

LOCALIZACIÓN: Avda. Nuestra Señora de la Paz, nº 31

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67432-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

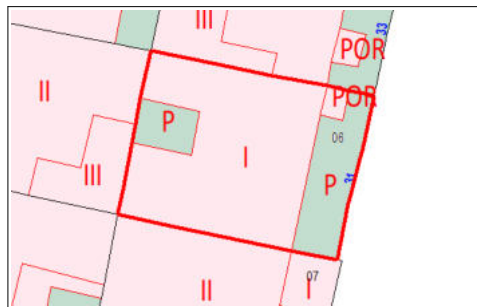
2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P.º y Presidencia,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-M11

LOCALIZACIÓN: c/ Escritor José María Pemán, n.º 34

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 67432-11

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1944

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

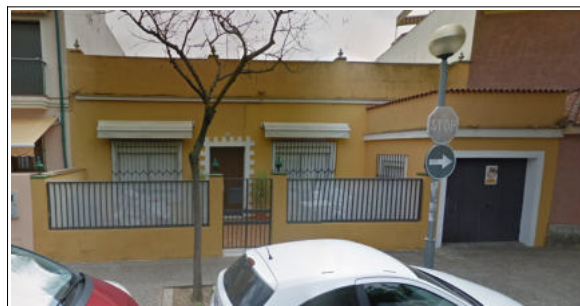
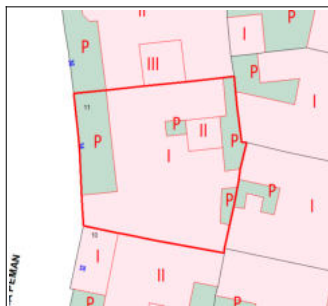
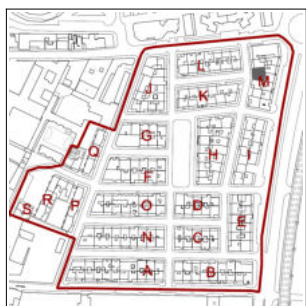
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección el cuerpo edificatorio del garaje, que llega hasta la alineación exterior.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Color discordante con el establecido en ordenanza de la barriada. Las persianas son enrollables de PVC con tambor exterior.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N01

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-01

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

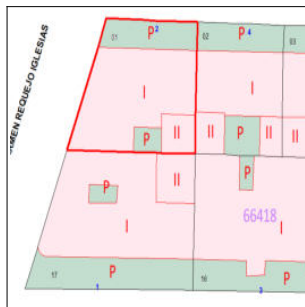
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Antena visible desde la vía pública y cableado exterior no mimetizado, colgado por fachada. Colores empleados discordante con la ordenanzas de la



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N02

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 4

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-02

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1939

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

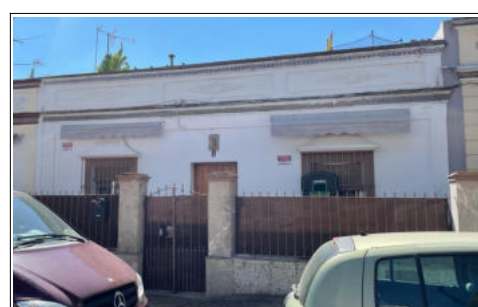
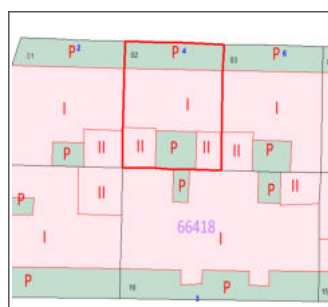
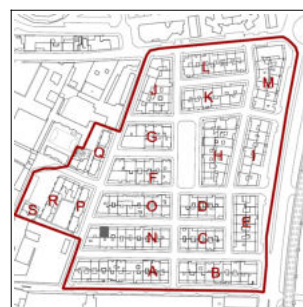
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo y cerramiento exterior de parcela de baldosa de terrazo. Pilastras del cerramiento exterior de parcela con revestimiento de piedra irregular.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N03

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 6

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1948

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

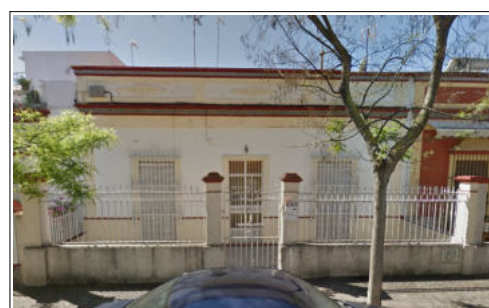
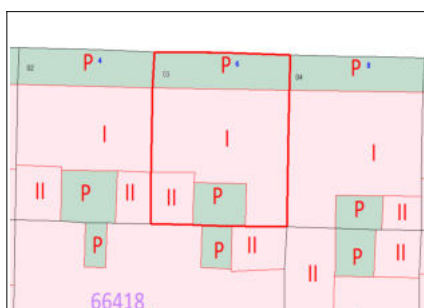
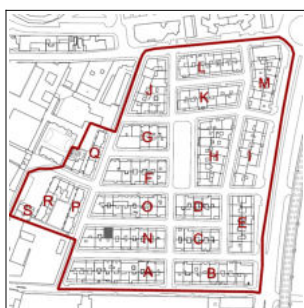
Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P.º y F.º
Órgano Apoy. Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo a la tirollesa. Aire acondicionado en fachada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N04

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, nº 8

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-04

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1938

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

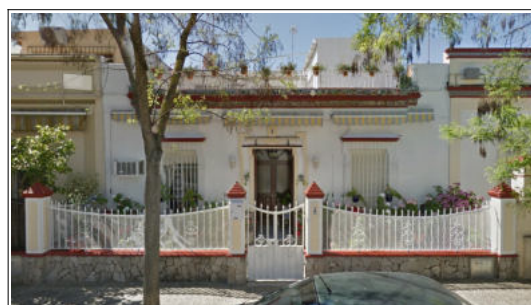
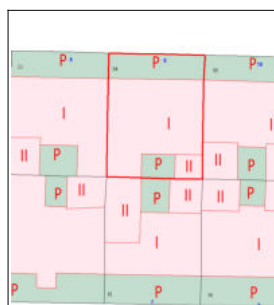
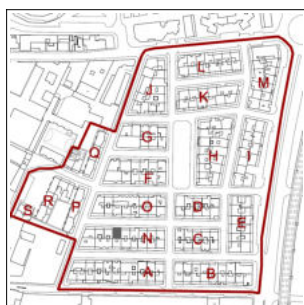
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo y cerramiento exterior de parcela de piedra irregular. Toldos a rayas. Pérgola en primera crujía de cubierta, visible desde la vía pública. Pieza de cubrición sobre puerta de entrada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N05

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, nº 10

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-05

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U4120034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

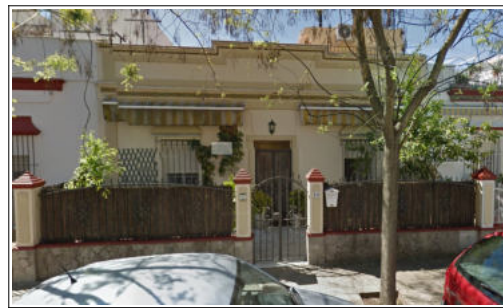
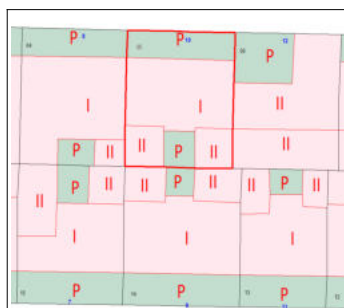
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. P.
Órgano Apoy. Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zocalo de azulejos. Carpintería de aluminio en su color. Aparato de aire acondicionado visible desde la vía pública. Persianas enrollables de PVC con
Toldos de rayas. Cerramiento exterior de piedra irregular.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N07

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 14

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

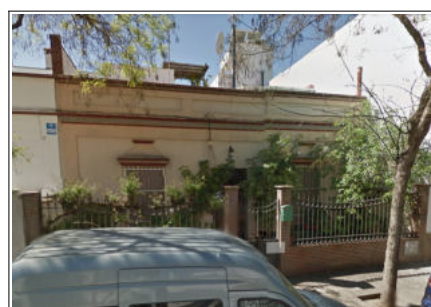
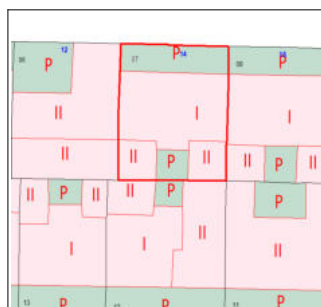
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Revestimiento monocapa de gránulo grueso. Ladrillo visto en cerramiento exterior de parcela. Pérgola y placas solares visibles desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N08

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 16

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-08

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

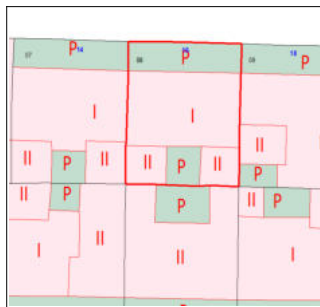
**Fachada:** Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

2T2U420034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>
Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de marzo 21
de marzo de 2022, al
particular de la
Dña.

Juan Carlos Ultera Camargo,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022

Esta vivienda se considera un ejemplo de buenas prácticas arquitectónicas en materia de conservación, ya que presenta un buen tratamiento de los aspectos estéticos vinculados a la arquitectura tradicional de la barriada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N09

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 18

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

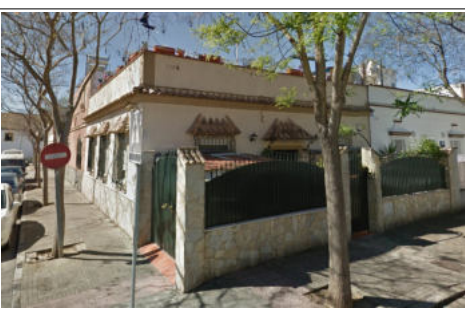
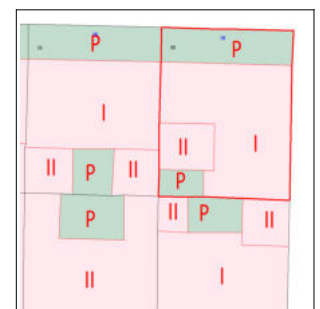
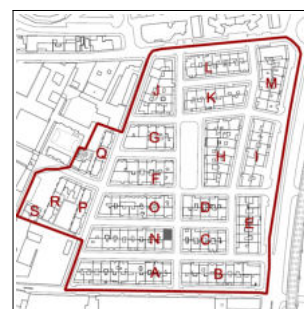
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5). No son objeto de protección ni la puerta de garaje ni el sistema de ocultación de chapa metálica.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Los remates de tejas no son originales. Monocapa de gránulo grueso en plano de fachada. Zócalo de piedra natural irregular. Cerramiento exterior de parcela con piedras irregulares. Sistema de ocultación de chapa metálica.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N12

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero, nº 13

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

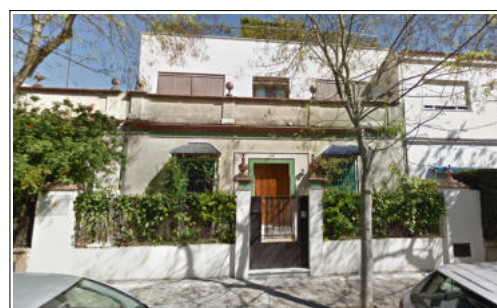
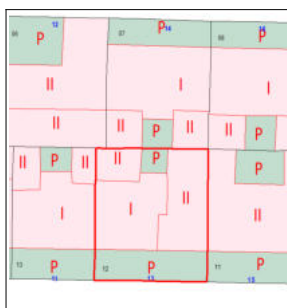
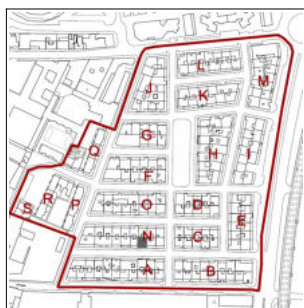
Ayuntamiento de Jerez
 2T2U420034C0567
 Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificacion>
 Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
 Juan Carlos Ultrera Camargo,
 Secr. Gral. Pleno y Junta de Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Pérgola y placas solares visibles desde la vía pública. Persiana de PVC con tambor exterior.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N13

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 11

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-13

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

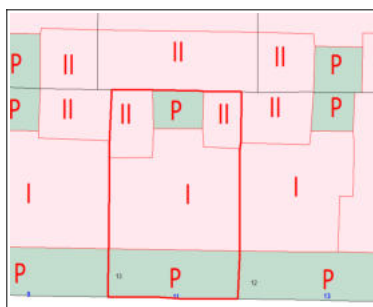
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33)**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

El modelo de fachada es similar al de las dos viviendas colindantes.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Empleo de azulejo en zócalo. Recercado de puerta con baldosa cerámica. Sistema de placas solares visibles desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N16

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-16

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1953

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para los volúmenes salientes hacia el patio delantero, por considerarse originales. No es objeto de protección el hueco del garaje.

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la puerta de garaje.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

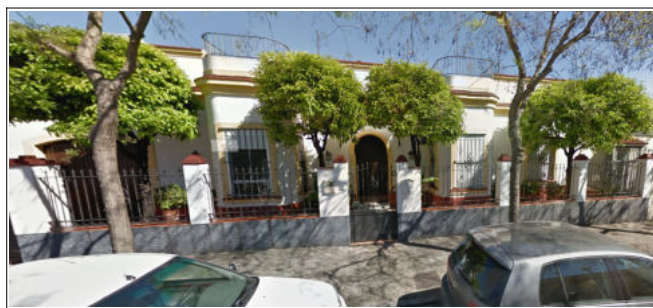
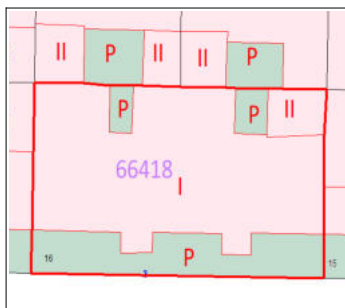
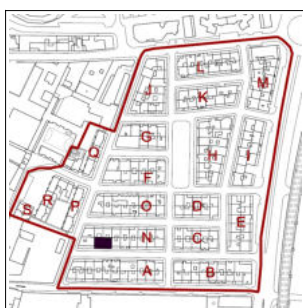
Persiana enrollable de PVC con tambor exterior. Cerramiento exterior a la tirollesa.



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo,
Secr. Gral. Pl. y Org.
Órgano Apoy. Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-N17

LOCALIZACIÓN: c/ Enrique Rivero n.º 1

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66418-17

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1943

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

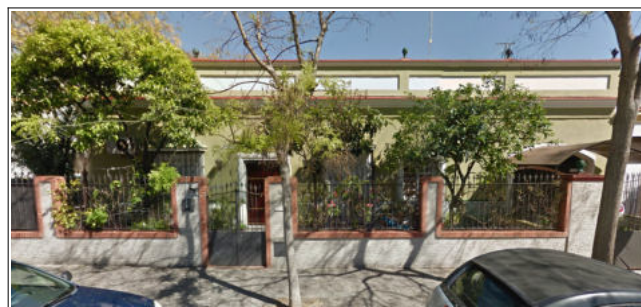
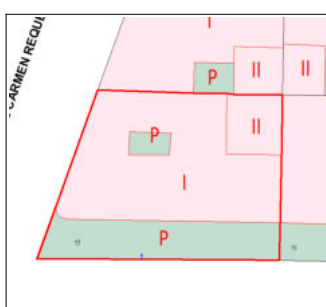
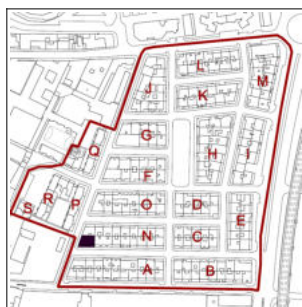
Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección el hueco del garaje

Rejerías: Conservación (art. 10.3.19.5)

Cerramiento exterior de parcela: Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la puerta de garaje.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Empleo de azulejos en el zócalo. Aire acondicionado visible desde la vía pública. Persiana enrollable de PVC con tambor exterior. Aplacado de baldosa cerámica y ladrillo visto en cerramiento exterior de parcela. Chapa en patio delantero zona garaje.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-001

LOCALIZACIÓN: c/ Nuestra Señora de la Cabeza, n.º 2

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66426-01

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:



Ayuntamiento de Jerez
2T2U47004C0567
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2022, al particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

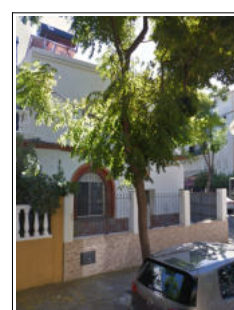
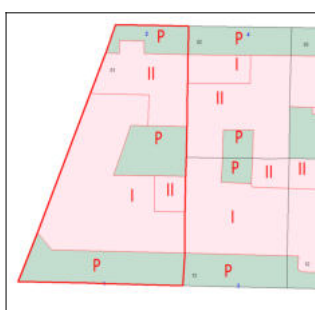
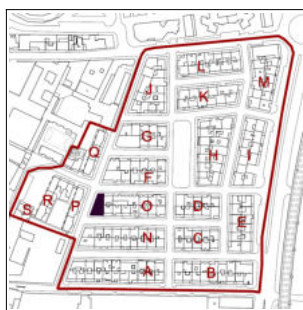
FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante 07/04/2022

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). La planta primera no es objeto de protección**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la puerta de garaje.

Esta vivienda es el resultado de la agregación de dos parcelas en esquina. Actualmente, mantiene su estética tradicional en la fachada que da a la calle Padre Ruiz Candil y M.ª del Carmen Requejo Iglesias, pero en frontal a Ntra. Señora de la Cabeza se ha visto alterada, debido a un añadido en la planta superior que no ha seguido con el lenguaje regionalista del resto de la edificación.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Zócalo de plano de fachada resuelto con baldosa cerámica. Aire acondicionado e instalación de placas solares visibles desde la vía pública. Cerramiento de parcela de aplacado cerámico.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-003

LOCALIZACIÓN: c/ Nuestra Señora de la cabeza, nº 10

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66426-03

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

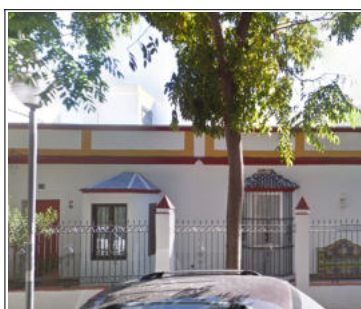
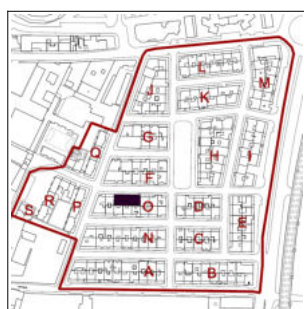
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para los volúmenes salientes al patio delantero. No es objeto de protección el hueco del garaje.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la puerta de garaje.

Esta vivienda se considera un ejemplo de buenas prácticas arquitectónicas en materia de conservación, en el que se ofrece un elenco de posibilidades de intervención arquitectónica que mejora los aspectos estéticos vinculados a la arquitectura tradicional de la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aire acondicionado visible desde la vía pública.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-006

LOCALIZACIÓN: c/ Nuestra Señora de la Cabeza, nº 16

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66426-06

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección el cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior en c/ Nuestra Señora de la Cabeza.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la puerta de garaje.

Esta vivienda es uno de los ejemplos representativos del lenguaje racionalista en la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Hueco de planta alta del cuerpo edificatorio que llega hasta la alineación exterior en c/ Nuestra Señora de la Cabeza. Su lenguaje ha de ser acorde a los del edificio. Fachada y cerramiento exterior de parcela resuelto mediante revestimiento a la tirolesa. Aire acondicionado visible desde la vía

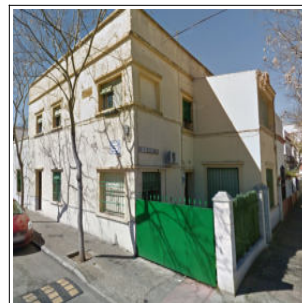
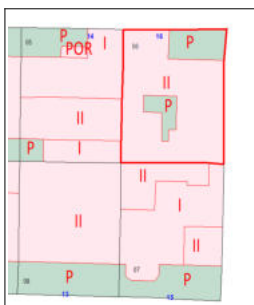
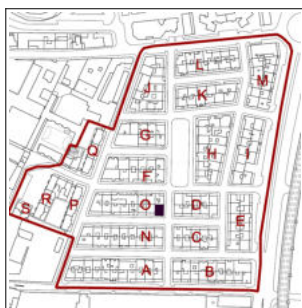


Ayuntamiento de Jerez
2T2U44034C0567
Verificación de integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2022, en particular 4 del Orden del Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Sede Gral. Pleno,
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante: 07/04/2022



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-007

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, nº 15

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66426-07

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1940

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

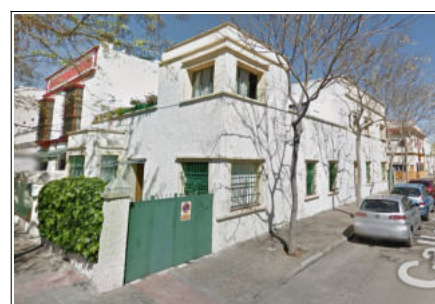
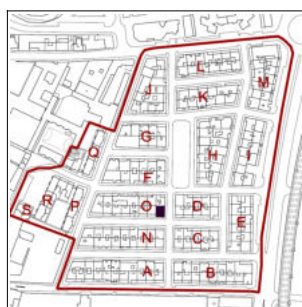
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el volumen saliente en el patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5). No es objeto de protección la puerta de garaje.

Esta vivienda es uno de los ejemplos representativos del lenguaje racionalista en la barriada.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Fachada y cerramiento exterior de parcela resuelto mediante revestimiento a la tirolesa. Aire acondicionado visible desde la vía pública. Marquesina de cristal sobre puerta.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-009

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, nº 11

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66426-09

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1936

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

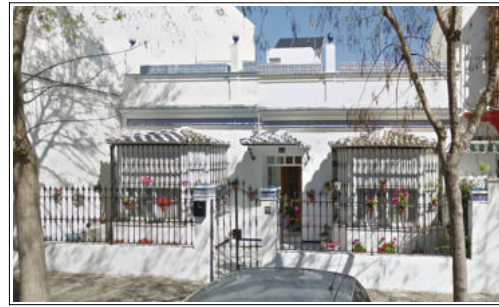
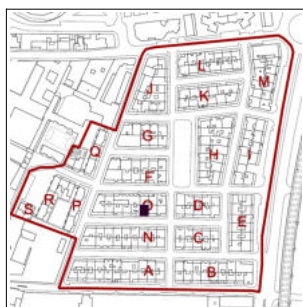
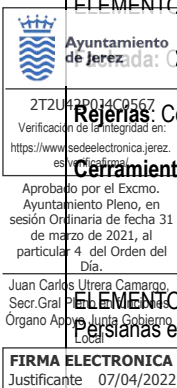
TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para los volúmenes salientes en el patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Persianas enrollables de PVC con tambor exterior.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-012

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, n.º 5

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66426-12

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1948

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

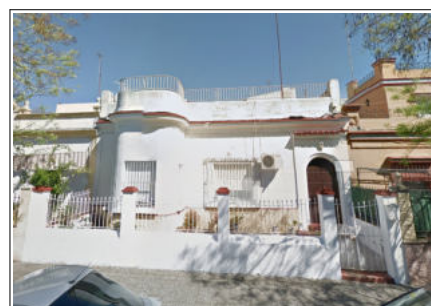
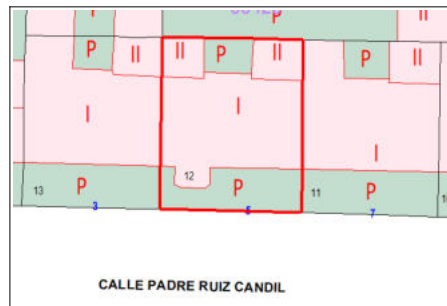
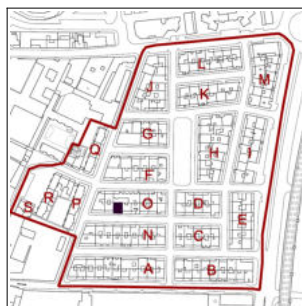
ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33), también para el volumen saliente en el patio delantero.**Rejerías:** Conservación (art. 10.3.19.5)**Cerramiento exterior de parcela:** Conservación (art. 10.3.19.5)

Es uno de los diseños de fachada originales de la barriada, repetido en varias ocasiones.

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Aire acondicionado en fachada.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELEMENTO Nº: 32-O13

LOCALIZACIÓN: c/ Padre Ruiz Candil, nº 3

PLANO: G-14

REFERENCIA CATASTRAL: 66426-13

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano

DATACIÓN: 1952

USO ACTUAL: Residencial

CATALOGACIÓN: Conservación arquitectónica

TIPOLOGÍA: Vivienda unifamiliar

ELEMENTOS A PROTEGER y DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN:

Ayuntamiento
de Jerez

2T2U4420034C0567

Verificación de integridad en:

<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Ordinaria de fecha 31
de marzo de 2021, al
particular 4 del Orden del
Día.

Juan Carlos Ultrera Camargo,
Secr. Gral. P. Ayuntamiento
Órgano Apoyo Junta Gobierno
Local

FIRMA ELECTRÓNICA

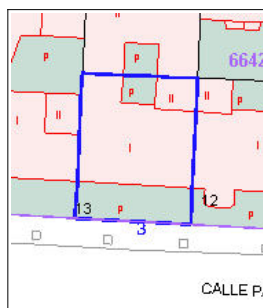
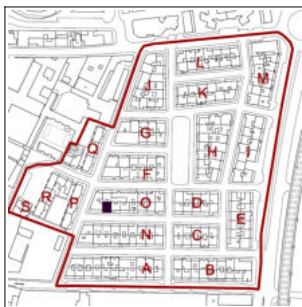
Justificante 07/04/2022

Rejería: Conservación tipológica (art. 9.6.33). No es objeto de protección la planta primera.

Rejería: Conservación (art. 10.3.19.5)

ELEMENTOS DISCORDANTES CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA BARRIADA ESPAÑA:

Apacado de baldosa cerámica de imitación de ladrillo. Pilastras de ladrillo visto en cerramiento exterior de parcela. Recercado de huecos de puerta y
Apacado de baldosa en aplacado. Toldo fijo de rayas. Recercado de ladrillo enfoscado y pintado sustituyendo la rejería del cerramiento exterior de parcela.

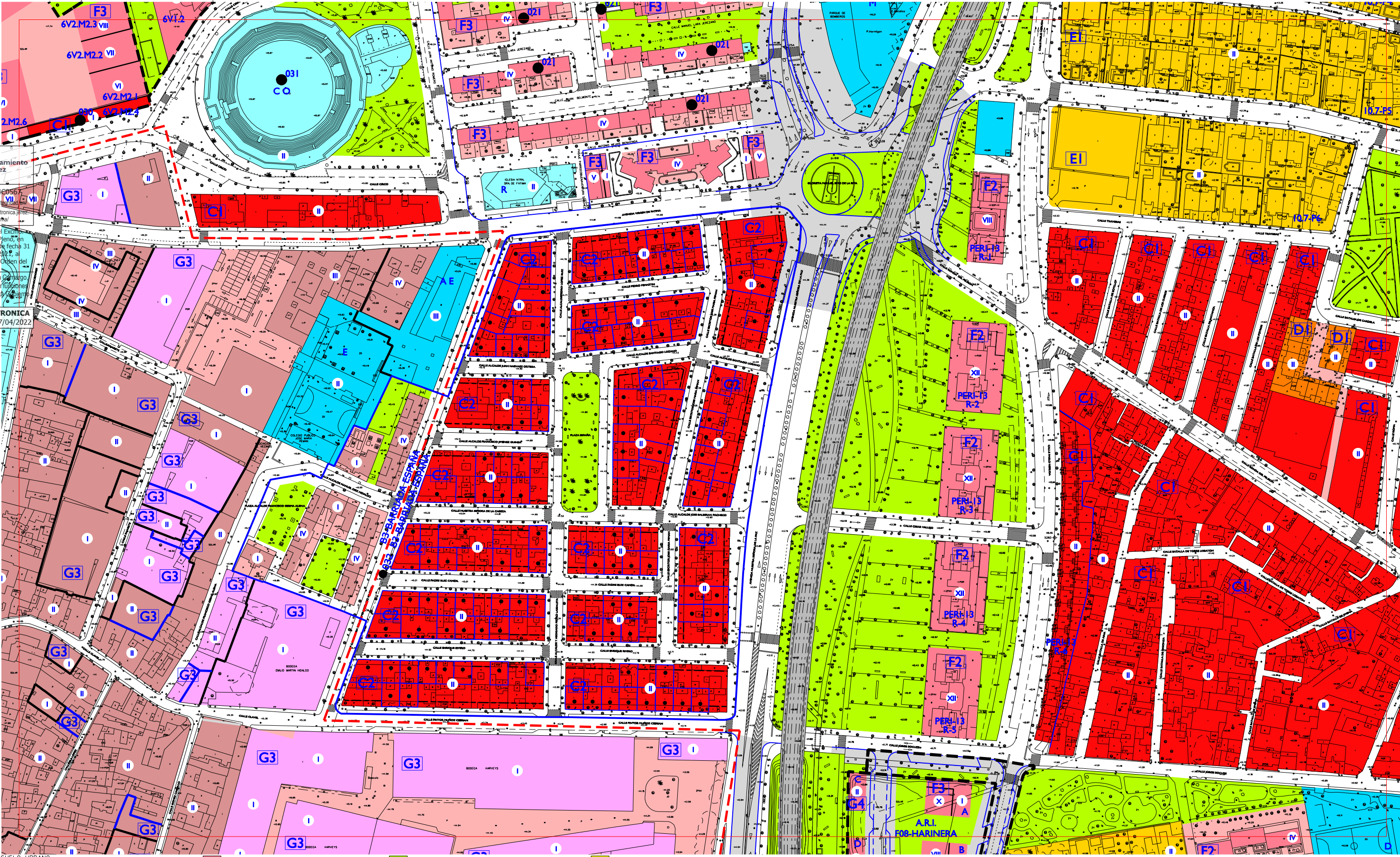


3.6 PLANOS PGOU - MODIFICADO

Plano de Ordenación Completa Pormenorizada G-14

 Ayuntamiento de Jerez
2T2U42P0J4C0567 Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local
FIRMA ELECTRONICA Justificante 07/04/2022


2T2U42P0340056
Verificación de la información
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, a particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Ultrera Carrasquero, Sec. Gral Pleno en funciones, Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante: 07/04/2022



- SUELO URBANO:**
- RESIDENCIAL Y OTROS USOS COMPATIBLES EN CENTRO HISTORICO
 - RESIDENCIAL MANZANA COMPACTA TRADICIONAL
 - C1 ALINEADA A FACHADA
 - C2 RETRANQUEO A FACHADA < 3
 - C3 OTROS
 - RESIDENCIAL UNIFAMILIARES EN HILERA
 - D1 NUEVOS CRECIMIENTOS
 - D2 NUEVOS CRECIMIENTOS PEDANIAS
 - D3 OTROS
 - RESIDENCIAL UNIFAMILIARES AISLADAS Y PAREADAS
 - E1 AISLADA P. MIN. 500 / PAREADA P. MIN. 250
 - E2 AISLADA P. MIN. 800 / PAREADA P. MIN. 500
 - E3 AISLADA P. MINIMA 1200

- RESIDENCIAL EDIFICIO DE VIVIENDAS
- F1 ENTRE MEDIANERAS
- F2 AISLADO
- F3 OTROS
- ACTIVIDAD ECONOMICA
- G1 ENTRE MEDIANERAS
- G2 AISLADA EN PARCELA
- G3 BODEGA TRADICIONAL
- G4 EN ALTURA Y TERCARIO
- G5 GRAN SUPERFICIE COMERCIAL
- G6 INDUSTRIA SINGULAR
- G7 ESTACIONES DE SERVICIO
- ESPACIO NO EDIFICADO INTERIOR DE MANZANA
- EQUIPAMIENTO PUBLICO
- EQUIPAMIENTO PRIVADO

- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:**
- USO GLOBAL RESIDENCIAL PROPUESTO
 - USO GLOBAL ACTIVIDAD ECONOMICA PROPUESTA
 - EQUIPAMIENTO PROPUESTO
 - ESPACIO LIBRE PROPUESTO
 - S.C. DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
 - VIAL PROPUESTO
 - SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SUPRALOCALES
 - SISTEMA GENERAL CANADA

- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO**
- DELIMITACION DE SUELO URBANO
 - DELIMITACION DE CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO
 - LIMITE ZONA AFECTON CARRETERAS RIGE (ART. 7.3.3 NNUU)
 - LIMITE EDIFICACION CARRETERAS RIGE (ART. 7.3.3 NNUU)
 - DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE (DPMT)
 - LINEA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO (DPMT)
 - LINEA DE LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (DPMT)
 - DELIMITACION FIGURAS DE PLANEAMIENTO
 - CAMBIO DE ALTURA
 - ALINEACION DE PLANTA BAJA O PASAJE PUBLICO

- ALINEACION INTERIOR RETRANQUEO OBLIGATORIO DE NUEVA PLANTA**
- ALINEACION EXTERIOR DE NUEVA PLANTA**
- LINEA DE RETRANQUEO MINIMO DE NUEVA PLANTA**
- ALTURA MAXIMA**
- EDIFICIO CATALOGADO FUERA DEL CONJUNTO HISTORICO**
- ELEMENTOS A CONSERVAR**
- FUERA DE ORDENACION-INTEGRAL**
- DOTACIONAL:**
- A ASISTENCIAL
 - D DEPORTIVO
 - O OCIO
 - C CULTURAL
 - E EDUCACIONAL
 - R RELIGIOSO
 - B COMERCIAL Y HOSTELERO
 - M ADMINISTRATIVO Y S. PUBLICOS

EL PLAN
Plan General de Ordenación Urbanística
Jerez entre todos

ESCALA 1:2000

ORDENACION COMPLETA PORMENORIZADA

MODIFICACION PUNTUAL PGOU - BARRIADA ESPAÑA

F-13	G-13	H-13
F-14	G-14	H-14
F-15	G-15	H-15

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA

4. ANEXOS

4.1 Plano servidumbres aeronáuticas.

 Ayuntamiento de Jerez
2T2U42P0J4C0567 Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.
Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local
FIRMA ELECTRONICA Justificante 07/04/2022

FIRMADO

2T2U42P034C0567

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, al particular 4 del Orden del Día.

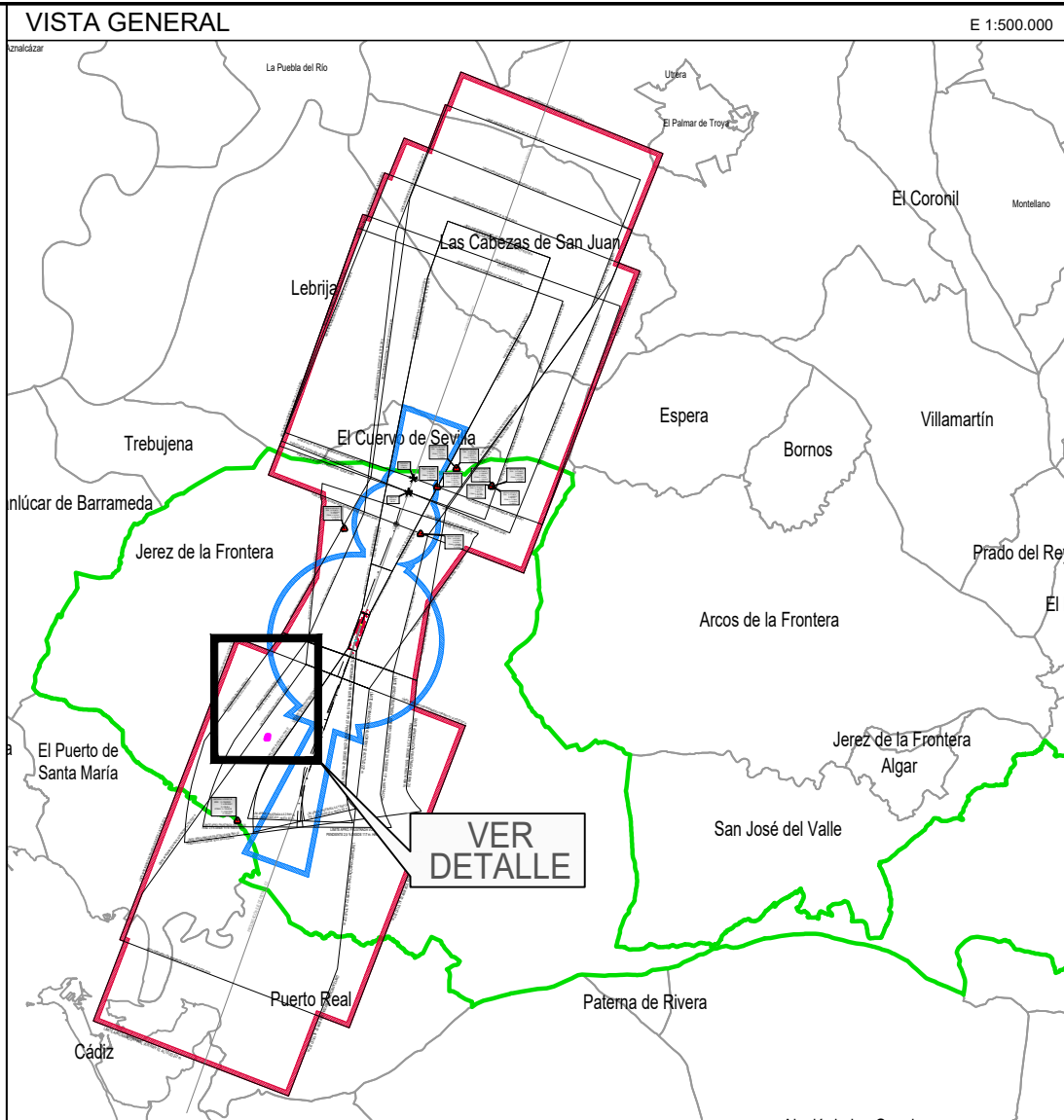
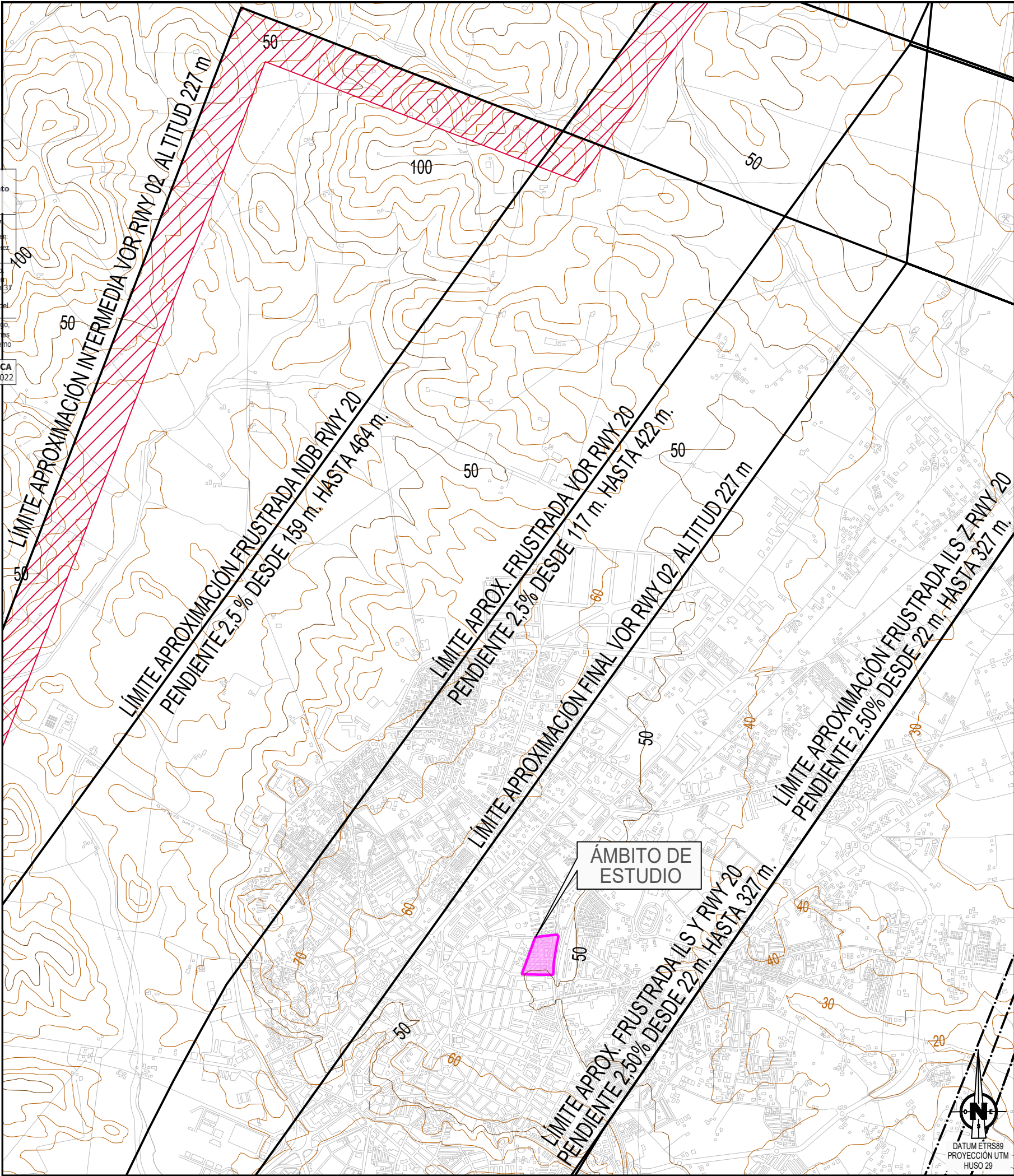
Juan Carlos Ultera Camarero,
Secr. Gral Pleno en funciones
Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 07/04/2022

FIRMADO por : RAUL MEDINA CABALLERO. A fecha: 10/12/2021 12:07 PM
FIRMADO por : ALVARO JOSE FERNANDEZ-IRUEGAS POMBO. A fecha: 09/12/2021 01:13
Número de registro: REGAGE21500026426751. A fecha: 13/12/2021 12:28 PM
Total folios: 7 (7 de 7) - Código Seguro de Verificación: MFQOM025B6FBAZE0639808B01
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



LEYENDA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	
	SUPERFICIE LIMITACIÓN DE ALTURA DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES
	ENVOLVENTE DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES
	ENVOLVENTE DE LAS SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
	CURVAS DE NIVEL
	ÁMBITO DE ESTUDIO
	TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
	LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AEROPUERTO DE JEREZ

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN
DE LAS AERONAVES
REAL DECRETO 762/2017

ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:30.000	NOVIEMBRE 2021	210547	1